



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis del cumplimiento tributario a declarar en el Impuesto a la Renta del  
ejercicio fiscal 2022 de OROSUR**

**VARGAS CARRION NICOLE JOSELYN  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**PATIÑO ARIAS JAMILETH JACQUELINE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2023**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis del cumplimiento tributario a declarar en el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022 de OROSUR**

**VARGAS CARRION NICOLE JOSELYN  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**PATIÑO ARIAS JAMILETH JACQUELINE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2023**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE CASOS**

**Análisis del cumplimiento tributario a declarar en el Impuesto a la  
Renta del ejercicio fiscal 2022 de OROSUR**

**VARGAS CARRION NICOLE JOSELYN  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**PATIÑO ARIAS JAMILETH JACQUELINE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VASQUEZ FLORES JOSE ALBERTO**

**MACHALA  
2023**

# Análisis de cumplimiento tributario a declarar en el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022 de Orosur

*por Nicole Joselyn Vargas Carrion*

---

**Fecha de entrega:** 05-oct-2023 06:28p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2180112316

**Nombre del archivo:** PATI\_O\_ARIAS\_-\_VARGAS\_CARRION.docx (197.22K)

**Total de palabras:** 13142

**Total de caracteres:** 73294

# Análisis de cumplimiento tributario a declarar en el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022 de Orosur

## INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://dspace.esPOCH.edu.ec">dspace.esPOCH.edu.ec</a> Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Universidad Técnica de Machala Trabajo del estudiante	1%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="http://www.abaco.ec">www.abaco.ec</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://dominiodelasciencias.com">dominiodelasciencias.com</a> Fuente de Internet	<1%
6	<a href="http://fcecontabilidad.wordpress.com">fcecontabilidad.wordpress.com</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://repositorio.espe.edu.ec">repositorio.espe.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://repositorio.ug.edu.ec">repositorio.ug.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="https://dspace.uazuay.edu.ec">dspace.uazuay.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%

<1 %

10

Submitted to Universidad Nacional de  
Tumbes

Trabajo del estudiante

<1 %

11

dspace.ups.edu.ec

Fuente de Internet

<1 %

12

virtual.urbe.edu

Fuente de Internet

<1 %

13

repositorio.uta.edu.ec

Fuente de Internet

<1 %

14

revista.religacion.com

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 20 words

Excluir bibliografía

Activo

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

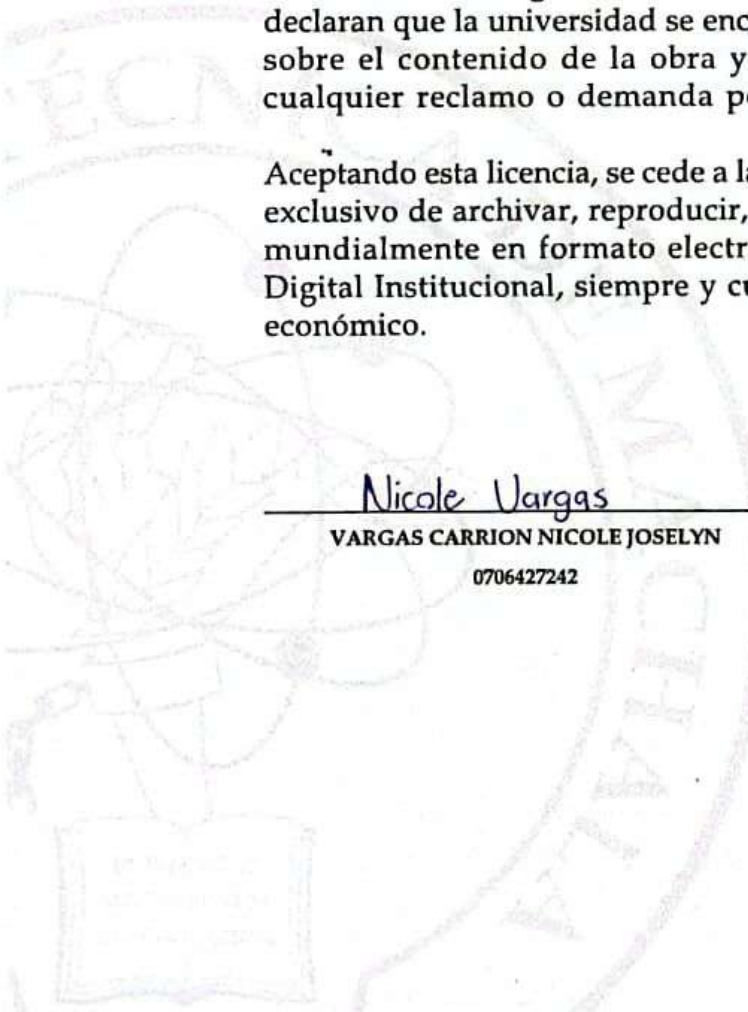
Las que suscriben, VARGAS CARRION NICOLE JOSELYN y PATIÑO ARIAS JAMILETH JACQUELINE, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado Análisis del cumplimiento tributario a declarar en el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022 de OROSUR, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

  
Nicole Vargas

VARGAS CARRION NICOLE JOSELYN

0706427242



PATIÑO ARIAS JAMILETH JACQUELINE

0751057894

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado a Dios, por guiarme y darme la fortaleza necesaria para seguir con mis sueños y hacer que confíe constantemente en mí. Se lo dedico a mi familia en general, pero, especialmente a mis padres Ángel Patiño y Nancy Arias, quienes destinaron todos sus esfuerzos, desde los más pequeños, con un sólo objetivo: verme como una profesional.

Este logro no habría sido posible sin la guía divina que siempre he sentido y el inmenso apoyo que ustedes me han dado a lo largo de mi vida. Que este trabajo sea un tributo a la fe que depositaron en mí y al amor que me han brindado.

**Jamileth Jacqueline Patiño Arias**

El presente trabajo se lo dedico con inmenso cariño a Dios por permitirme llegar hasta este momento y poder culminar un sueño que lo veía imposible, a mis amados padres Oswaldo Vargas y Yadira Carrión, por brindarme la oportunidad de seguir con mi formación profesional y por el inmenso apoyo que me han brindado durante estos años. También, va dedicado a mis hermanos Cristhian, Jefferson y Jonathan, sin olvidar a mis adorados sobrinos Valentina y Matías.

Muchas gracias familia por creer en mí, todo este esfuerzo siempre fue por ustedes.

**Nicole Joselyn Vargas Carrión**



## **AGRADECIMIENTO**

En primera instancia, agradezco a Dios por haberme regalado las mejores oportunidades y haberme permitido llegar hasta este punto, que lo considero el más preciado. Gracias por el nivel de perseverancia que logré conocer y por ser mi faro de inspiración.

De igual manera, eternamente agradecida con mis padres, hermanos, tíos y amigos porque cada uno aportó significativamente en mi vida y me apoyaron de alguna manera para lograr este proceso. Este logro es nuestro así que, gracias de corazón, por ser mi apoyo, por la motivación y la confianza.

Agradezco, además, a los docentes con quienes tuve el agrado de compartir un aula de clases. En este sentido, agradezco a mi tutor, Ing. Alberto Vásquez, porque nos brindó sabiduría y apoyo, pero, sobre todo, por hacer de este proceso, el más sencillo.

Finalmente, gracias a mi compañera de titulación por su valiosa contribución. Este logro también es tuyo así que me siento feliz por haberlo compartido juntas.

**Jamileth Jacqueline Patiño Arias**

Quiero agradecer en primer lugar a Dios, por darme fuerza a lo largo de esta etapa y por saber guiarme, él sabe perfectamente que no fue fácil pero siempre he dicho que todo sacrificio tiene su recompensa y le agradezco por no dejar que me rinda.

A mis padres por ser el motor de mi vida para poder seguir adelante, muchas gracias por no dejar que me estanque, por motivarme para continuar con mi formación profesional y por confiar siempre en su hija; también, les agradezco por apoyarme moral y económicamente. De igual forma, expreso mi gratitud hacia mis hermanos por el apoyo brindado, así como a esos pocos, pero verdaderos amigos que me dio la vida por ayudarme cuando lo he requerido.

Quiero darle las gracias infinitas a mi compañera de titulación que hoy en día la considero una gran amiga, por la paciencia y dedicación ante la realización de nuestra tesis.

Finalmente, agradezco a mi tutor de tesis al Ing. Alberto Vásquez por su paciencia, amabilidad y sobre todo por haber compartido sus conocimientos y brindarnos las mejores directrices para poder desarrollar y presentar un trabajo de calidad.

**Nicole Joselyn Vargas Carrión**

## RESUMEN

El cumplimiento tributario del Impuesto a la Renta es esencial en cualquier sistema fiscal. Este proceso implica la presentación de declaraciones de impuestos precisas y oportunas por parte de individuos y empresas, en las que informan sus ingresos, gastos y otras transacciones financieras relevantes. En relación a esto, el presente trabajo se enfoca en analizar el cumplimiento del Impuesto a la Renta por parte de la empresa Orosur, se evalúa el control interno y se examinan los ingresos para conocer la incidencia de la normativa tributaria en dicha empresa.

Haciendo referencia a lo mencionado, como objetivo general se plantea analizar el cumplimiento tributario del Impuesto a la Renta, formulado en el ejercicio fiscal 2022 para la determinación razonable de los ingresos tributados mensualmente por Orosur.

En lo que respecta a la metodología, se trata de un enfoque cualitativo-cuantitativo, con un método inductivo-deductivo y un paradigma positivista. El tipo de investigación es descriptivo con un diseño no experimental y las técnicas para la recopilación de datos fueron la entrevista y la encuesta. La entrevista fué aplicada al contador y gerente de la empresa y la encuesta estuvo destinada a 50 contadores activos de la ciudad de Machala.

La información proporcionada por dichos instrumentos permitió conocer la raíz de las diferencias detectadas, es decir, las deficiencias que tiene la empresa que urgen de cambios inmediatos. Además, permitieron saber los procedimientos que llevan a cabo los contadores en cuanto a irregularidades en las declaraciones y anexos utilizados.

**Palabras claves:** cumplimiento tributario, Impuesto a la Renta, normativa tributaria, irregularidades, declaraciones, control interno, analíticas, ingresos.

## **ABSTRACT**

Income tax compliance is essential in any tax system. This process involves the submission of accurate and timely tax returns by individuals and companies, in which they report their income, expenses and other relevant financial transactions. In relation to this, this paper focuses on analysing the income tax compliance of the "Orosur" company, assessing internal control and examining revenues in order to understand the impact of tax regulations on the company.

With reference to the aforementioned, the general objective is to analyse income tax compliance, formulated for the 2022 fiscal year, in order to reasonably determine Orosur's monthly taxable income.

In terms of methodology, it is a qualitative-quantitative approach, with an inductive-deductive method and a positivist paradigm. The type of research is descriptive with a non-experimental design and the techniques for data collection were the interview and the survey. The interview was applied to the accountant and manager of the company and the survey was aimed at 50 active accountants in the city of Machala.

The information provided by these instruments allowed to know the root of the differences detected, that is to say, the deficiencies that the company has that need immediate changes. In addition, they allowed to know the procedures carried out by the accountants in terms of irregularities in the declarations and annexes used.

**Keywords:** tax compliance, income tax, tax regulations, irregularities, returns, internal control, analytical, income.

## CONTENIDO

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>1</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>2</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>11</b>
<b>GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO .....</b>	<b>11</b>
<b>DEFINICIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....</b>	<b>11</b>
<b>HECHOS DE INTERÉS .....</b>	<b>14</b>
<b>OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>16</b>
<b>FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO .....</b>	<b>16</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO DE REFERENCIA .....</b>	<b>16</b>
<b>BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>29</b>
<b>PROCESO METODOLÓGICO.....</b>	<b>29</b>
<b>3.1 DISEÑO O TRADICIÓN DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADA.....</b>	<b>29</b>
<b>3.1.1 ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO .....</b>	<b>29</b>
<b>3.1.2 MÉTODO DEDUCTIVO - INDUCTIVO.....</b>	<b>30</b>
<b>3.1.3 INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA .....</b>	<b>30</b>
<b>3.1.4 DISEÑO NO EXPERIMENTAL .....</b>	<b>30</b>
<b>3.1.5 TÉCNICA DE ENCUESTA .....</b>	<b>31</b>
<b>3.2 PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS EN LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>3.3 SISTEMA DE CATEGORIZACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LOS DATOS .....</b>	<b>32</b>
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>31</b>
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>31</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y ARGUMENTACIÓN TEÓRICA DE RESULTADOS.....</b>	<b>31</b>
<b>4.1.1 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA.....</b>	<b>31</b>
<b>4.1.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....</b>	<b>38</b>
<b>4.1.3 ANALÍTICAS DE LOS INGRESOS DECLARADOS.....</b>	<b>45</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>48</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>49</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>56</b>

## **INDICE DE TABLAS**

Tabla 1.	Matriz de diseño de investigación .....	<b>29</b>
Tabla 2.	Matriz de operacionalización de variables.....	<b>29</b>
Tabla 3.	Lineamientos de procedimientos de control interno.....	<b>31</b>
Tabla 4.	Control interno previo; control concurrente; control interno posterior .....	<b>32</b>
Tabla 5.	Cédulas analíticas vs mayores auxiliares de ingresos.....	<b>33</b>
Tabla 6.	Cédulas analíticas iva mensual vs estado de resultados integrales .....	<b>33</b>
Tabla 7.	Anexos del ICT .....	<b>34</b>
Tabla 8.	Multas e intereses IVA mensual.....	<b>35</b>
Tabla 9.	Multas e intereses impuesto a la renta .....	<b>36</b>
Tabla 10.	Multas e intereses observadas .....	<b>37</b>
Tabla 11.	Medida preventiva, detectiva y correctiva .....	<b>37</b>
Tabla 12.	Declaraciones del IVA mensual confiable.....	<b>38</b>
Tabla 13.	Declaraciones del impuesto a la renta confiable .....	<b>39</b>
Tabla 14.	Acción a ejecutar ante una irregularidad en el impuesto a la renta .....	<b>40</b>
Tabla 15.	Obstáculos a enfrentar al tratar de corregir irregularidades en el impuesto a la renta .....	<b>42</b>
Tabla 16.	Obstáculos para informar sobre irregularidades encontradas .....	<b>43</b>
Tabla 17.	Utilización de anexos del informe de cumplimiento tributario.....	<b>44</b>
Tabla 18.	Resumen de ingresos vs declaración tributaria del iva .....	<b>45</b>
Tabla 19.	Analítica de ingresos vs declaración tributaria mensual del iva .....	<b>45</b>
Tabla 20.	Diferencia con el formulario 101 SRI .....	<b>47</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Lineamientos de procedimientos de control interno.....	31
Figura 2. Control interno previo; control concurrente; control interno posterior .....	32
Figura 3. Cédulas analíticas vs mayores auxiliares de ingresos.....	33
Figura 4. Cédulas analíticas iva mensual vs estado de resultados integrales .....	34
Figura 5. Anexos del ICT .....	35
Figura 6. Multas e intereses iva mensual.....	35
Figura 7. Multas e intereses impuesto a la renta .....	36
Figura 8. Multas e interés observadas .....	37
Figura 9. Medida preventiva, detectiva y correctiva .....	38
Figura 10. Declaraciones del iva mensual confiables .....	39
Figura 11. Declaraciones del impuesto a la renta confiable .....	40
Figura 12. Acción a ejecutar ante una irregularidad en el impuesto a la renta .....	41
Figura 13. Acción a ejecutar ante una irregularidad en el IR .....	41
Figura 14. Acción a ejecutar ante una irregularidad encontrada.....	42
Figura 15. Obstáculos a enfrentar al tratar de corregir irregularidades en el impuesto a la renta .....	43
Figura 16. Obstáculos para informar sobre irregularidades encontradas .....	44
Figura 17. Utilización de anexos del informe de cumplimiento tributario.....	44

## **Introducción**

En tributación, el Servicio de Rentas Internas toma un significativo lugar al tratarse de la entidad enfocada en el cumplimiento de la normativa tributaria vigente y la eficaz recaudación de tributos para el bienestar del Presupuesto General del Estado y, por ende, de la ciudadanía. En tal sentido, es quien establece las sanciones y multas con el propósito de prevenir la evasión fiscal y de alguna manera, fomentar la cultura tributaria en la sociedad. A raíz de esto, surge la siguiente incógnita: ¿Cuál es el mecanismo usado en las empresas para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Para dar respuesta a lo planteado nace la auditoría tributaria, la misma que trata de una herramienta esencial en la que se desarrolla un examen sobre las obligaciones tributarias de una empresa para comprobar que todas sus operaciones estén basadas a lo estipulado en la legislación tributaria.

En razón de lo mencionado con anterioridad, la auditoría tributaria contiene diversos procesos en su ejecución donde el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) tiene una importante función, direccionada al óptimo funcionamiento de las empresas y a su excelente imagen corporativa. El ICT, tal como su nombre lo indica, expresa el nivel de cumplimiento de las obligaciones en cuanto a tributos, dicha opinión es presentada en un documento y generada por un profesional denominado “Auditor” quien se basa en la información financiera y declaraciones tributarias otorgadas por la empresa. El ICT debe ser presentado en el mes de julio de cada año, conforme al calendario estipulado por el Servicio de Rentas Internas.

En definitiva, tales elementos son de suma importancia para la prevención de infracciones ya que permiten la presentación adecuada de las declaraciones después de haber sido analizadas y evaluadas con el fin de disminuir el nivel de errores y demostrar que las actividades gozan de legalidad, aportando así positivamente al desarrollo y crecimiento eficaz de las empresas, y, por lo tanto, a la economía del país al permitir recaudar lo que se espera para el bienestar de la sociedad.

En tal virtud se delimita el siguiente problema de investigación: ¿Cómo evaluar el cumplimiento tributario a declarar en el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022 de Orosur? El presente trabajo tiene como objetivo general “Analizar el cumplimiento tributario a declarar en el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022 de OROSUR”, con



enfoque al componente “Ingresos” y en donde se llevará a efecto dicho informe de cumplimiento tributario, de manera que para cumplir con los objetivos planteados, se desarrollarán múltiples anexos que permitirán la identificación de irregularidades en sus datos, por lo que, para lograr la total comprensión teórica y el entendimiento de la práctica efectuada, se llevarán a cabo definiciones claras y procedimientos comprensibles.

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

### **Definición y contextualización del objeto de estudio**

El informe de cumplimiento tributario refleja la opinión y recomendaciones del auditor externo sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes auditados, por lo que se elaboran papeles de trabajo y se presentan anexos bajo los parámetros establecidos por la administración tributaria.

El impuesto a la renta es un impuesto que se declara de forma mensual o anual y de manera obligatoria por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales o extranjeras de acuerdo a los ingresos de su actividad económica.

### **Contextualización**

El incumplimiento tributario supone un conjunto de consecuencias que afectan directamente a las empresas y a la economía de los países. Tal es el caso de Colombia, que según Vernazza y Prado (2021) el sistema tributario colombiano se caracteriza por ser ineficiente, provocando un aumento significativo en la brecha tributaria, la misma que, junto con la evasión tributaria, fueron producto de análisis para dichos autores quienes para lograr evaluar el incumplimiento tributario en Colombia llevaron a cabo un modelo de ecuaciones estructurales que contiene tres variables esenciales: en primer lugar la inestabilidad macroeconómica que va de la mano con la evasión fiscal, el incumplimiento de varios impuestos relacionados con la evasión tributaria y, por último, la economía sumergida.

En relación a lo mencionado, lograron afirmar que dichos puntos influyen considerablemente en la evasión fiscal generando una mínima carga tributaria del 15% y 16%, lo que significa una menor capacidad para disponer de recursos públicos que puedan satisfacer a la ciudadanía. Así mismo, es esencial mencionar que en tal estudio se asegura que la segunda variable que afecta más a los ingresos tributarios en Colombia es el incumplimiento del Impuesto a la Renta debido a que es el tributo más común y, sobre todo, más fácil de evadir a diferencia de los demás.

Un caso similar también lo atraviesa Venezuela, como lo expresa García (2021) la problemática que han atravesado en cuanto al descenso en la recaudación del Impuesto a la renta no es algo novedoso, por lo que, su poca relevancia en la economía del país dio

como consecuencia que el Impuesto al Valor agregado se posiciona como el tributo más importante para el presupuesto. Además, su análisis estuvo enfocado en aquellas causas que provocan el incumplimiento de tributos, en específico, del impuesto a la renta, donde manifiesta que existen múltiples razones: el decrecimiento del Producto Interno Bruto que afecta a las empresas, las reformas que se han implementado, la inflación, la poca capacidad contributiva de las organizaciones que se origina de su necesidad para cumplir con otras obligaciones, así como la escasa transparencia en cuanto al uso de los recursos estatales.

De igual manera como un claro ejemplo del tema en cuestión se encuentra Perú, donde Cabrera Sánchez et al. (2021) sostiene el hecho de que los métodos creados por el sistema tributario peruano para evitar el incumplimiento de los impuestos, por más relevantes que parezcan, siempre resultarán inobservados para cierta parte de la sociedad, esto se debe a que lo ven como una sobrecarga que les impide gozar plenamente de sus ingresos.

En dicho trabajo se alega que la escasa cultura tributaria de los profesionales es la causa principal del incumplimiento tributario de la nación, así mismo se afirma que tiene lugar la presión que sienten los contribuyentes de cuarta categoría y, sobre todo, la informalidad de los médicos, donde estos deciden aprovechar los pocos estudios realizados a sus formas para incumplir los impuestos para poder idear más estrategias que les permitan seguir haciéndolo, por tal motivo, se mantiene el juicio de que la cultura tributaria incide notablemente en el actuar de la ciudadanía con respecto al pago de los impuestos, en especial, en el incumplimiento tributario de las rentas de cuarta categoría del rubro médicos.

Del mismo modo, Ecuador también se encuentra entre los países donde se da el incumplimiento tributario, ya que, de acuerdo con el estudio de Mejía Flores et al. (2019) dicha problemática siempre va a estar presente en el país junto con sus consecuencias relacionadas con el desempleo, el hambre, la falta de educación, entre otros. Además, tal autor sostiene que Ecuador les ha tomado mayor importancia a los impuestos indirectos puesto que su estudio realizado hasta 2018 evidencia un porcentaje menor por concepto de recaudación de Impuesto a la Renta. A razón de esto, se ha generado mayor carga tributaria al impuesto indirecto IVA, sumado con los cambios tributarios, consiguiendo una recaudación tributaria importante para la economía ecuatoriana.

En relación a la idea anterior, es necesario aclarar el impacto que tuvo el COVID 19 en la rentabilidad de las empresas ya que hasta 2020 las pymes ecuatorianas se vieron fuertemente afectadas presentando una disminución del 13,82% lo que ha ido provocando un declive en las recaudaciones dando como consecuencia que Ecuador sea el primer país con mayor endeudamiento público.

A modo de ejemplo, se encuentran las Pymes cuencanas, pues conforme a lo planteado por Galarza et al. (2022) en su investigación, se detallan aspectos notables en cuanto a las disminuciones de las ventas y del empleo. Con respecto a las ventas se explica el caso de las grandes empresas presentando una disminución del 31,32% y luego las Pymes con un 8,69%. En lo concerniente a empleo se evidencia un porcentaje mínimo del 21,34%, lo que significa una afectación para 2020 en la recaudación tributaria de la ciudad de Cuenca, con un 18,53% en donde se destaca el Impuesto a la Renta causado resultando menor por parte de las pymes. Por tales motivos, se reitera la necesidad de comprender la situación del país y de crear estrategias que disminuyan el incumplimiento tributario.

El presente trabajo también es muestra de un análisis enfocado en el cumplimiento tributario en el Impuesto a la Renta, tomando como base la información generada por Orosur en el ejercicio fiscal 2022. La problemática en mención, se da a causa del deficiente control interno tributario lo que genera su ineficaz administración tributaria, por tal razón, su análisis representa una pieza clave que debe ser llevada a cabo haciendo uso de una correcta evaluación de control interno que aporte de manera positiva a la organización.

De la misma manera, también surgen las irregularidades en las declaraciones, lo que da como resultado la existencia de diferencias, las mismas que pueden ser comprendidas si se examinan los ingresos declarados a través de herramientas denominadas “analíticas”. Finalmente, una causa realmente significativa es la inobservancia de la normativa tributaria que provoca las multas y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas, por lo que resulta imprescindible conocer la incidencia de dicha normativa por medio de los procedimientos aplicados a los ingresos declarados mensualmente.

## **Hechos de interés**

Entre las diversas investigaciones científicas que se han venido realizando desde años anteriores hasta la actualidad con respecto al objeto de estudio, podemos mencionar los siguientes hechos más relevantes:

De acuerdo con el trabajo realizado por Macas Iñaguazo et al. (2021) titulado *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos. Caso Machala, provincia El Oro, Periodo 2015 - 2019”* se ha podido evidenciar que una de las principales razones por las que los contribuyentes evitan pagar impuestos es la poca cultura tributaria donde se destacan la falta de conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas, el no querer regirse bajo el reglamento tributario y por el aumento de la corrupción ante la falta de transparencia en el manejo de las contribuciones.

Dichas circunstancias desatan una serie de problemas tanto para el sujeto pasivo como para el estado ecuatoriano; el cual, por un lado, el contribuyente al no cumplir con sus deberes tributarios recaerá en sanciones administrativas; mientras, que el estado obtendrá como resultado una baja recaudación de los impuestos. Y es así, que hoy en día el SRI sigue trabajando en implementar estrategias con el fin de promover la cultura tributaria en el país para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de manera ordenada, clara y voluntaria.

Para Baque Sánchez et al. (2020) según su trabajo científico titulado *“Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos”* los contribuyentes llevan a cabo la utilización y presentación de comprobantes de ventas ficticios debido a que aquellos no permiten reflejar la realidad de las operaciones que se están llevando dentro de la organización, dando pie e inicio al fraude fiscal. Una de las principales actividades implementadas son las irregularidades en los valores de compras, el lavado de activos y demás. Todo este conjunto de problemas conlleva a generar una disminución en la base imponible del impuesto a la renta, el cual este es el principal objetivo de aquellos contribuyentes que buscan evadir el valor que legalmente deberían pagar.

Según el trabajo realizado por Justavino y Valderrama (2020) con el tema *“Eliminación del anticipo de impuesto a la renta en Ecuador como obligación*

*tributaria*” mediante la modificación dada en el anticipo de impuesto a la renta, pasando de ser un pago obligatorio a una figura voluntaria con la entrada en vigencia de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, permitirá que los contribuyentes obtengan liquidez durante el ejercicio fiscal. Este cambio se dio debido a que aquel mecanismo de recaudación fue bastante cuestionado por los contribuyentes, puesto que en algunos casos la declaración de este impuesto excedía el valor que realmente el sujeto pasivo debía cancelar al final del periodo, ocasionando crédito tributario y sin tener la posibilidad de devolución, por lo que generaba disconformidad por parte de aquellos.

Según Rodríguez y Parrales (2022) en su artículo científico titulado “*Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas*” la moral tributaria está siendo vista como una variable intrínseca e influyente para que se dé el cumplimiento tributario por parte de cada uno de los contribuyentes, debido a que es considerada como una voluntad propia que conlleva no solo a un beneficio personal, sino social. Pero aquella moral fiscal que nace de ciertos contribuyentes también va seguir dándose y creciendo día a día, siempre y cuando el Estado actúe moralmente y brinde confianza a la ciudadanía a través de la transparencia de sus acciones, de manera que los incentive y genere una mayor confianza para que cumplan con sus obligaciones de manera voluntaria.

## **Objetivos de investigación**

### **Objetivo general:**

- Analizar el cumplimiento tributario del Impuesto a la Renta, formulado en el ejercicio fiscal 2022 para la determinación razonable de los ingresos tributados mensualmente por Orosur.

### **Objetivos específicos:**

- Analizar la administración tributaria de Orosur, mediante la evaluación del control interno tributario.
- Examinar los ingresos declarados, a través de analíticas que cotejan lo contable con lo tributario.
- Analizar la incidencia del cumplimiento de la normativa tributaria, a través de las diferencias detectadas en las analíticas de los ingresos declarados mensualmente con el formulario del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2022.

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

#### **Descripción del enfoque epistemológico de referencia**

El presente análisis de caso se direcciona a la práctica para comprender el nivel de cumplimiento tributario que tiene la empresa “Orosur” en cuanto al Impuesto a la Renta, por lo que, al enfocarse en mayor medida a los procedimientos, análisis, anexos e informes realizados sobre sus datos contables se mantiene el enfoque positivista. El positivismo para Cifuentes-Muñoz (2019) consiste en optar por el conocimiento científico y darle prioridad a aquello que la ciencia ya ha confirmado alegando así que la misma es importante para la sociedad y esto se debe a que principalmente la información debe ser analizada y experimentada y al considerarse hechos reales pueda dar a conocer el origen de algún acontecimiento u objeto y demás aspectos.

Una aseveración similar expresa Guamán Chacha et al. (2020) en su estudio, para él, el positivismo se basa solamente en la práctica dejando de lado la información que no ha pasado por un proceso de observación y que, por lo tanto, no es un hecho real, en pocas palabras, el autor afirma que la teoría no contribuye positivamente al conocimiento.

Desde el punto de vista de Rodríguez (2019) y en semejanza con lo ya manifestado, el positivismo considera que todos los saberes reales provienen de la experiencia por lo que este enfoque afirma que la ciencia es la única que aporta información veraz para la sociedad.

En este orden de ideas, el presente trabajo se propone conocer qué diferencias existe en la información contable de la empresa Orosur a través del proceso que consiste en examinar el rubro de los ingresos. Por lo tanto, es importante saber que el cumplimiento tributario en Ecuador tiene sus orígenes a partir de la creación del Servicio de Rentas Internas en el año de 1997 puesto que nace con la necesidad del Estado de recaudar impuestos para el bien del país. Así mismo, desde el 2014 el Impuesto a la Renta ha tomado una mayor relevancia al consistir en un tributo que tiene como afán lograr la redistribución de la riqueza.

## **Bases teóricas de la investigación**

### **Cumplimiento tributario**

Los tributos son una parte esencial de la economía de un país al considerarse una base para llevar a cabo sus obras y proyectos y, sobre todo, para satisfacer la demanda pública, es decir, su correcto cumplimiento permite la generación de una mejor calidad de vida y esto a su vez aporta en cierta parte a la concientización para lograr la disminución de la evasión de impuestos. En este sentido, el cumplimiento tributario es el comportamiento positivo de cada contribuyente al realizar acciones netamente voluntarias que están basadas en sus principios y valores como la ética y la responsabilidad y que, por tanto, cumplen con los lineamientos de la normativa tributaria (Daza Mercado, 2022).

En relación al párrafo anterior, la administración tributaria es quien debe velar por el cumplimiento de dichos parámetros por lo que resulta importante hacer énfasis en su función. Una de las responsabilidades que tiene dicho órgano es la de idear algún método que pueda crear conciencia en los contribuyentes para que estén dispuestos a entender y aceptar todo lo estipulado en la Ley, esto con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones a partir de la eficaz recaudación (Bordones Rojas, 2019).

### **Auditoría**

Los procesos aplicados por la auditoría buscan el correcto funcionamiento de las empresas al obtener una visión clara del funcionamiento de las mismas. El objetivo de la auditoría es emitir una opinión apoyada en la ética que establezca el nivel de seguridad de la información financiera y si está basada en los requerimientos establecidos, esto quiere decir que deberá verificar si existen irregularidades o si hay coherencia en las operaciones de la empresa (Ruza et al., 2019).

Considerando la importante responsabilidad del profesional encargado, y para el logro eficiente de sus metas, éste deberá apoyarse en un programa de auditoría que debido a su función es visto como una guía para llevar a efecto el trabajo de manera eficiente, en pocas palabras, un programa de auditoría consiste en plasmar los procedimientos a ser aplicados para conocer con exactitud el momento adecuado que le corresponde a cada etapa. En relación a lo mencionado Carrera-López et al. (2020) afirma que dicho



instrumento conlleva un conjunto de acciones encargadas de analizar y verificar la eficacia del trabajo de auditoría puesto que, como ya se ha expresado, este sirve de soporte para el auditor y su equipo.

### **Papeles de trabajo**

Para llevar a efecto todos los objetivos de la auditoría, el profesional deberá desarrollar las acciones y herramientas necesarias, por lo que, como indica Cedeño-Ávila et al. (2022) el rol que éste cumple se relaciona con aquello que deberá realizar en la empresa como conocer a fondo aspectos importantes de la misma, pero, además, resulta indispensable que haga uso de métodos que además de mejorar e incentivar el correcto trabajo, le brinde una mayor facilidad como lo es el programa de auditoría y la realización de los instrumentos conocidos como papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo además de ser un conjunto de documentación necesaria para desarrollar eficazmente el trabajo, son un tipo de respaldo de todo lo realizado en la entidad, es decir, en estos documentos se plasma de forma clara y concisa las conclusiones y resultados obtenidos, así como todos los aspectos y procedimientos aplicados por los profesionales.

### **Cédula analítica**

La cédula analítica es uno de los papeles de trabajo realizado por el auditor externo y es conocida también como cédula de comprobación, la misma que va de la mano con la cédula sumaria. La sumaria contiene, además de la conclusión generada por el auditor, información importante sobre el análisis y procedimientos aplicados a los rubros principales de los estados financieros, esto quiere decir que dicho mecanismo debe establecer de manera general y resumida las cuentas semejantes de forma que brinde claridad y facilite el trabajo del auditor.

Las cédulas analíticas nacen de las sumarias puesto que en estas se realizan comprobaciones y se expresa detalladamente aquellos rubros que componen las cuentas principales que ya han sido establecidas con anterioridad, en otras palabras, se deberá enunciar los procesos ejecutados para el análisis de cada cuenta por lo que es considerada un soporte de lo realizado en la cédula sumaria

### **Auditoría Tributaria**

En el contexto del cumplimiento tributario, tiene lugar la auditoría tributaria ya que ésta se origina de la necesidad de garantizar que los sujetos pasivos cumplan con sus obligaciones tributarias, es decir, este tipo de auditoría revisa los documentos financieros de la empresa para determinar si se han aplicado las normas contables y conocer la incidencia de la normativa tributaria en sus operaciones y de esta manera llevar a cabo correctamente las declaraciones y pagos. Al respecto Lozano-Solano y Narváez-Zurita (2021) infiere que, para el trabajo del auditor, se hará uso de mecanismos que le permita, además de indagar a fondo, obtener el respaldo suficiente para desarrollar su respectiva opinión y recomendaciones.

En este mismo contexto resulta necesario mencionar que el auditor debe contar con cualidades que le aporten positivamente a su perfil profesional, por ejemplo, un auditor debe ser ético y no dejarse llevar por alguna idea ajena a la normativa, debe ser íntegro, sincero y debe mantener la confidencialidad acerca de la información obtenida a fin de resguardar la misma. De igual forma es fundamental aclarar que también tiene la responsabilidad de elaborar el Informe de Cumplimiento tributario.

### **Informe de Cumplimiento Tributario**

El cumplimiento tributario es el acto pertinente de cada contribuyente que consiste en declarar sus impuestos, pagar y presentar lo requerido al Servicio de Rentas Internas, por lo que todo debe estar acorde a lo estipulado en las leyes tributarias y para corroborar que aquello esté basado en la legalidad, interviene el auditor quien se encarga de elaborar el ICT.

A fin de controlar los niveles de cumplimiento de impuestos por parte de las empresas, tienen lugar los auditores. El auditor externo, como ya se ha mencionado, debe realizar el ICT a partir de la información generada por la organización. Tal como expresa el SRI (2022) el ICT debe expresar, a partir de la evaluación, análisis respectivo de los datos y haciendo uso de múltiples anexos, su opinión, para hacer conocer cuál es el grado de cumplimiento por parte de los considerados sujetos pasivos.

Así mismo expresa que la presentación de dicho informe se la realiza en julio de acuerdo al calendario establecido y debe contener la opinión y recomendaciones del auditor, el anexo que corresponde al ICT, demás anexos desarrollados y el informe de

auditoría de estados financieros que además de expresar la opinión del profesional debe contener la información financiera auditada y sus notas aclaratorias.

## **Impuesto a la Renta**

Uno de los principales impuestos que forman parte de la recaudación tributaria y, por ende, de la economía ecuatoriana es el impuesto a la Renta. Es un impuesto directo que se calcula en base a los ingresos de los contribuyentes que provienen de su actividad empresarial y se deben pagar tomando en cuenta los ingresos gravados de donde resulta la base imponible una vez hechas las deducciones correspondientes, devoluciones, costos y demás (Servicios de Rentas Internas, 2022).

Bajo estos criterios, la Ley de Régimen Tributario Interno (2018) estipula que quien exige el pago es el Estado a través del Servicio de Rentas Internas y quienes están obligados a pagar son las personas naturales, sucesiones indivisas y cualquier empresa regional o extranjera ubicada o no en el país siempre que sus ingresos obtenidos estén acordes a lo estipulado en la presente Ley.

Así mismo en el Art. 2 de la LRTI respecto al concepto de renta establece que para efectos de este impuesto se consideran renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

A modo de síntesis, el concepto renta engloba los ingresos resultantes de su actividad económica que han sido percibidos por sujetos pasivos ya sea dentro o fuera del país independientemente de si se encuentran como residentes en Ecuador. La procedencia de los ingresos obtenidos dentro del país puede ser por el trabajo mismo o capital.

## **Plazos para la declaración**

El SRI (2022) establece los plazos para la presentación oportuna de las declaraciones por lo que, conforme a su calendario, el plazo para las personas naturales

comienza desde el día 10 de marzo y termina el día 28 considerando que el día establecido para cada contribuyente dependerá del noveno dígito de su cédula o RUC. El mismo caso sucede para las sociedades, pero la diferencia es que les corresponde el mes de abril y finalmente, los contribuyentes especiales podrán declarar hasta el día 9 fijándose en los meses ya mencionados.

Es necesario señalar que existirán inconvenientes en cuanto a los plazos, es decir, se trasladará al siguiente día hábil cuando el plazo se de en un día de descanso o en feriado, pero en caso de que al trasladar se pase al siguiente mes, el plazo será hasta el anterior día hábil del mes de vencimiento.

### **Declaración anual del Impuesto a la Renta**

En el caso de las sociedades, la tarifa aplicada a la base imponible corresponde al 25% considerando que puede aumentar en tres puntos cuando se esté tratando de alguna empresa que no haya comunicado acerca de la participación de socios, accionistas u otros, tal como lo estipula la Ley. Así también podría incrementar cuando alguno de los socios se encuentre involucrado con paraísos fiscales, algún otro régimen o jurisdicción de menor imposición.

Para la respectiva declaración se debe llenar un formulario que contiene, en síntesis, varios valores que corresponden a las operaciones que realiza la empresa con sus partes relacionadas ya sean nacionales o del exterior y que contienen cuentas de activo, pasivo, ingreso, egreso, regalías y otras. Así mismo se encuentran los valores correspondientes a todas las cuentas que componen tanto el Estado de situación financiera como el Estado de resultados Integral donde después se encuentra la conciliación tributaria, un resumen financiero y finalmente el valor a pagar por Impuesto a la Renta.

### **Pago del Impuesto a la Renta**

La LRTI (2018) en su capítulo IX, artículo 41 establece que el pago de Impuesto a la renta se lo realiza dependiendo el saldo que consta en la declaración del ejercicio fiscal anterior en los plazos que exprese el reglamento. El monto a pagar para las personas naturales o sucesiones indivisas que estén o no obligadas a llevar contabilidad, para las sociedades que formen parte de la economía popular y solidaria en calidad de microempresa o aquellos que lleven a cabo contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, será igual al 50% del impuesto del ejercicio anterior menos las retenciones

correspondientes. En el caso de personas naturales y sucesiones indivisas que no estén ejecutando una actividad empresarial pero que deban llevar contabilidad el monto se calculará de la siguiente manera: 0.2% del patrimonio total, el mismo valor también para el total de costos y gastos deducibles, el 0.4% del activo total y así mismo del total de ingresos gravables para finalmente restar las retenciones del ejercicio anterior.

### **Declaración mensual del IVA**

El Impuesto al Valor Agregado debe ser liquidado por aquellas personas naturales o sociedades que como actividad económica tengan la prestación de servicios o que realicen transferencia o importaciones de bienes. Su declaración mensual se la debe realizar por medio de un formulario se deberá pagar un mes después de haber llevado a cabo sus operaciones por lo que es importante mencionar que las tarifas para bienes y servicios son del 0% y 12%. El pago correspondiente dependerá de los resultados mensuales, esto quiere decir que se aplicará dichas tarifas sobre los totales de las ventas realizadas o servicios brindados.

En dicho formulario se encuentran los valores por: las ventas y operaciones realizadas, exportaciones de bienes y servicios, notas de crédito, transferencias exentas de IVA, la liquidación del impuesto en el mes anterior, actual y próximo, lo que en su conjunto generan un valor resultante que es el total del impuesto a pagar. Así mismo, se encuentran los casilleros que corresponden a todas las compras y pagos del periodo correspondiente, al factor de proporcionalidad y el crédito tributario aplicable, también el resumen sobre los agentes de percepción del Impuesto dando como resultado el total a pagar por percepción y retenciones que han sido aplicadas a las ventas. Por otro lado, se encuentra el total del impuesto que se deberá pagar por retención, el total consolidado, las cantidades considerando los intereses y multas y finalmente el valor a pagar del Impuesto.

### **Tarifas 0% y 12% del IVA**

El IVA se compone de dos tarifas aplicables tanto para bienes como para servicios. Los artículos que deben gravar tarifa 0% son aquellos que se mantienen en su estado natural, es decir, los que no han pasado por un proceso de transformación. Y, por lo contrario, los productos que gravan 12% son aquellos que han sido transformados con

el fin de comercializarlos. Así mismo, los servicios que deben gravar la tarifa 12% son aquellos que generan algún tipo de beneficio o ganancia.

## **Ingresos**

Normalmente cuando las personas deciden tener su negocio o empresa lo hacen enfocándose en la idea de obtener resultados beneficiosos, esto quiere decir que se plantean como objetivo conseguir los suficientes ingresos para desarrollarse y expandirse, y cuando existe un incremento de ellos frente al rubro de los gastos se dice que la empresa goza de una buena rentabilidad. En pocas palabras, el aumento significativo de los activos aporta a la estabilidad financiera de las empresas.

En este sentido, para Saavedra-García y Uribe (2018) el efectivo que entra a la organización en el transcurso de su actividad empresarial es conocido como ingresos y estos pueden provenir ya sea del monto inicial mensual, de las ventas realizadas continuamente, de aquellos valores que están pendientes de cobro y demás.

Por otra parte, Peujio y Domínguez (2019) sostiene que la constante entrada de dinero se relaciona estrechamente con el rendimiento y la capacidad que tienen las organizaciones para obtener los beneficios esperados, los mismos que a su vez posibilitan la ejecución normal de sus actividades. A raíz de lo manifestado se logra confirmar que los ingresos son el resultado de las estrategias implementadas y la eficacia con la que los colaboradores desempeñan.

## **Ingresos ordinarios y otros ingresos**

El rubro de ingresos está compuesto por los denominados Ingresos Ordinarios. La Norma Internacional de Contabilidad 18 (2018) define este tipo de ingresos como aquellas ganancias por valores procedentes directamente de las actividades regulares realizadas por la organización durante un período fiscal de forma que ocasionen un incremento significativo en su patrimonio. En pocas palabras, es el dinero que ingresa ya sea por vender productos, brindar servicios y demás por lo que en materia contable serán registrados como ventas.

De acuerdo a lo mencionado, la NIC 18 también expresa que los ingresos serán considerados ordinarios siempre que resulten de diversas fuentes: por la venta de los artículos, ya sea de aquellos que ofrezca propiamente la empresa, o aquellos que se

obtengan de otro modo con la finalidad de revenderlos. Así también se consideran ordinarios los resultantes por la prestación de servicios la misma que puede darse en un solo período o en varios. Por último, también se encuentran aquellos que son producto de intereses, regalías o dividendos.

A diferencia de los ingresos ordinarios, los otros ingresos se componen de valores que son producto de cualquier acción ajena a las actividades frecuentes de la organización, por lo que son considerados ingresos ocasionales y a modo de ejemplo están los valores que ingresan por la venta de algún activo fijo a un precio mayor al establecido con anterioridad.

### **Declaración sustitutiva**

El uso de la declaración sustitutiva tiene lugar en el año 2013 y será aceptada siempre que se presenten irregularidades en las declaraciones que ocasionen un pago mayor al valor correspondiente de los contribuyentes y siempre que la Administración tributaria no lo notifique. Este proceso se encuentra plasmado en la Ley tributaria del país y en dicho documento básicamente se debe hacer una corrección de forma que se expresen los valores reales a pagar (Oña Macías y Troncoso Iguá, 2018).

El reglamento que sustenta lo mencionado es la Ley de Régimen tributario Interno. El artículo 101 de la LRTI expresa que los dos sujetos responsables de las declaraciones son el contador y quien declara, así mismo establece que se podrá presentar, además del respectivo reclamo por el pago indebido, una declaración sustitutiva siempre que exista un incremento del valor que le concierne pagar al sujeto pasivo, por lo que en dicha acción se generan intereses y los plazos establecidos comprenden el año próximo al que se presentó la declaración original, y en 6 años en caso de que hayan surgido errores provenientes de la administración tributaria.

### **Control Interno**

El control interno abarca procesos destinados a la identificación de irregularidades que puedan dar como consecuencia una serie de sanciones aplicadas por el Servicio de Rentas Internas. En otras palabras, el control interno es un mecanismo que se enfoca directamente a todo lo relacionado con la entidad, es decir, la serie de procedimientos que se emplea busca evaluar el cumplimiento de los objetivos u obligaciones de forma que la

seguridad que brinde permita evidenciar su correcto desempeño, lo que definitivamente aporta al bienestar de la empresa y su constante crecimiento (Calle-Álvarez et al., 2020).

Del mismo modo, afirma que el control interno y su aplicación busca las mejoras en la organización, y esto se debe a que se orienta no sólo a las operaciones y los principios que estén aplicando en ellas, sino que además dicho proceso toma en cuenta el eficaz cuidado que se le da a los bienes y al eficiente servicio que prestan a los clientes (Mendoza-Zamora et al., 2018).

Ahora bien, para que el control interno resulte efectivo, requiere de componentes que están direccionados al cumplimiento eficaz de los objetivos de la organización. De acuerdo con Grageola Santos et al. (2020) la estructura del control interno está conformada por cinco componentes.

- 1. Ambiente de control:** Se dirige principalmente hacia los valores éticos de los trabajadores, hacia las normas implementadas para obtener progresos y así mismo a la estructura de la empresa que ofrece información clara sobre las responsabilidades de cada empleado creando un buen ambiente laboral.
- 2. Evaluación del control:** Tal como su nombre lo indica, su función consiste en identificar y evaluar los riesgos en un orden donde le den prioridad a aquellos de mayor relevancia para que finalmente puedan ser capaces de crear soluciones efectivas que favorezcan el cumplimiento de sus metas.
- 3. Actividades de control:** Con el fin de revisar y comprobar que aquellos procesos de control se lleven a cabo con eficacia, la función de este componente es la de idear y aplicar políticas convenientes.
- 4. Información y comunicación:** Un pilar fundamental de las empresas es la comunicación organizacional, por tal razón, este componente tiene como intención dar a conocer, de forma constante, e intercambiar ideas concernientes a aspectos relevantes de las operaciones de la entidad que tiene que ver con las políticas y procesos que se plantean en la normativa de la empresa para posteriormente estimar los rendimientos y corregir errores.
- 5. Monitoreo de controles:** Monitorear significa analizar y controlar el desarrollo de una acción para verificar si cumplen con los principios antes planteados, en tal virtud el elemento en mención tiene como finalidad monitorear el cumplimiento tributario a partir del control sobre la eficiencia de los anteriores componentes



para saber si la ejecución del control interno está basada en el concepto de “calidad”.

### **Estado de resultados integral**

El estado de resultados, también denominado estado de pérdidas y ganancias, es uno de los principales reportes usados por las empresas puesto que les ofrece una imagen clara de sus resultados, su solvencia y rentabilidad, lo que a su vez posibilita la correcta toma de decisiones. Como señala Elizalde (2019) el estado de resultado el estado de resultados es una herramienta que permite conocer y analizar con claridad los valores de dinero que han salido y entrado a la organización de manera que al comprender cuánto han ganado o perdido se pueda establecer la situación real de la empresa y su estabilidad financiera.

Este estado financiero está compuesto por los rubros de ingresos, costos y gastos. En los ingresos se registrarán todos los montos de dinero que resultan de la actividad económica, es decir, los valores que entraron a la empresa por concepto de las ventas realizadas o por la prestación de servicios. Por otra parte, los costos y gastos representan la salida de dinero que, de manera directa o indirecta, aportan para ofrecer el producto o servicio. Todo este conjunto de componentes lleva a obtener la utilidad neta, la misma que al ser ganancia se presentará de forma positiva.

### **Normativa Tributaria**

Como es de conocimiento, el déficit presupuestario se produce principalmente por el incumplimiento continuo de los tributos que hasta la actualidad ha incrementado por la falta de educación tributaria y las nuevas formas de evasión, pero, hay que aclarar que el hecho de no estar al tanto acerca de los impuestos y las modificaciones en las leyes, no los exime de cumplir con sus obligaciones. Una afirmación semejante es la de Cabrera-Álvarez et al. (2020) donde manifiesta que cualquier persona que decida formar un negocio o empresa está totalmente obligada a regirse a las normas tributarias, por ende, deberá pagar impuestos siempre que deban hacerlo y a partir de lo recaudado el país lo destina al bienestar de la sociedad.

Así que, haciendo referencia a lo expuesto, la normativa tributaria cumple un rol fundamental dentro de un Estado ya que se constituye por un conjunto de reglamentos

que establecen con claridad todo aspecto relacionado a los impuestos. En el caso del presente estudio se hace referencia a las declaraciones del Impuesto a la Renta y las posteriores multas, sanciones e intereses que se podrían generar, por lo que se hará mención únicamente a los reglamentos y artículos relevantes relacionados al tema de análisis como lo son la *Ley de Régimen Tributario Interno* y el *Código Tributario*.

### **Multas**

La LRTI (2018) establece en el artículo 100 que la multa será calculada por un valor del 3% sobre el impuesto causado a aquellos que no presenten las declaraciones en los plazos establecidos, y este no podrá superar el 100%. De igual manera, habrá una sanción igual del 0.1% sobre las ventas o ingresos cuando no se haya generado un impuesto causado y aquel no podrá sobrepasar del 5%, sin olvidar que para ambos casos las multas van hacer aplicadas por cada mes de atraso o infracción. En este sentido, el contribuyente deberá pagar todo lo correspondiente según su tipo de incumplimiento y en caso de no hacerlo, el fisco las cobrará con un incremento del 20%.

### **Intereses y penas aplicables**

En cuanto a intereses, sanciones y penas a cargo del sujeto pasivo, el Código Tributario (2018) expresa en su Art 21 que los intereses van hacer calculados cuando la declaración haya determinado un impuesto a pagar; y, de este modo, se le sumara sobre dicho impuesto a pagar las tasas de porcentaje de cada periodo trimestral de la tabla que establece el Banco Central del Ecuador.

De igual forma, el artículo 323 de la presente Ley establece que las penas a ser aplicadas al sujeto pasivo en cuanto a las infracciones tributarias cometidas tienen que ver con las multas, el cierre del negocio o suspensión de su actividad, pérdida de sus bienes o no contarán con patentes o autorizaciones correspondientes de forma temporal o definitiva y demás penas.

### **Evasión y elusión tributaria**

Las normas tributarias ya mencionadas están directamente enfocadas a prevenir la evasión y elusión tributaria, conceptos totalmente opuestos al cumplimiento tributario y que han sido por mucho tiempo temáticas que afectan drásticamente al Estado y al país. Evadir y eludir las obligaciones con respecto a los impuestos tiene que ver con el actuar

de cada contribuyente sin basarse en la ética y moral. Bajo este criterio, la evasión tributaria es el acto ilegal cometido por los sujetos pasivos en donde haciendo uso de diversos métodos, como descontar de más por concepto de deducciones, deciden ignorar lo expresado en la Ley por medio de las diferencias e irregularidades en su información (Herbas-Torrico y Gonzales-Rocha, 2020).

En este mismo sentido, la elusión tributaria es considerada también una forma de incumplimiento tributario, pero, a diferencia de la evasión, no es vista como un acto ilegal. Esto quiere decir que sí se está tomando en cuenta la normativa, pero utilizan los vacíos legales o aspectos que no han sido considerados por la misma con el propósito de pagar un valor menor al monto correspondiente o simplemente no hacerlo.

Las causas que generan dicho incumplimiento son aspectos negativos de la sociedad y el Estado. La razón principal es la poca cultura tributaria existente en la ciudadanía. Ésta tiene que ver con el desconocimiento acerca de las obligaciones tributarias y las consecuencias que se generan al incumplirlas, es decir, la escasa educación tributaria consiste en no estar al tanto de las respectivas normas tributarias que a su vez genera la presentación errónea de las declaraciones.

## CAPÍTULO III

### PROCESO METODOLÓGICO

#### 3.1 Diseño o tradición de investigación seleccionada

En el presente capítulo se lleva a efecto una explicación clara sobre aquellos procesos a realizar, los mecanismos e instrumentos de investigación que permiten la recopilación de datos necesarios que complementen a la temática planteada y permitan a su vez, su fácil comprensión, por lo tanto, resulta necesario acotar que las fuentes bibliográficas serán, en mayor medida, una base para obtener conocimientos exactos. Tal como lo menciona Monjarás-Ávila et al. (2019) estos diseños de investigación representan los métodos y planeaciones que, a partir de una secuencia con propiedades similares, posibilitan el cumplimiento efectivo de los objetivos del estudio.

**Tabla 1.** Matriz de diseño de investigación

<b>Enfoque</b>	<b>Paradigma</b>	<b>Métodos</b>
Cualitativo - Cuantitativo	Positivista	Inductivo -Deductivo
<b>Tipo de investigación</b>	<b>Diseño</b>	<b>Técnica</b>
Descriptivo	No experimental	Encuesta Entrevista
<b>Instrumento</b>	<b>Unidad de estudio</b>	<b>Participantes</b>
Cuestionario	Población: Contadores activos de la ciudad de Machala	Departamento contable
Guion de Entrevista	Muestra: Empresa Orosur	Gerente - Contador

**Fuente:** Propia por las autoras

**Elaborado por:** Las autoras

En relación a lo expresado, en el presente análisis de caso se aplicará la modalidad de investigación documental. Según Sepúlveda Gallardo y González Plate (2021) el diseño de investigación documental se basa en la búsqueda de información, análisis e interpretación crítica, el cual da paso a información concreta y descriptiva acerca del objeto de estudio. Dicho de otro modo, este método consiste en la revisión e investigación de libros y fuentes científicas.

#### 3.1.1 Enfoque Cuantitativo y Cualitativo

El proyecto adopta un enfoque hacia el análisis cuantitativo y cualitativo. Por una parte, el cuantitativo será en referencia a la parte numérica del análisis de cumplimiento

tributario, así como de aquellos datos procedentes de los estados financieros de la empresa OROSUR. Por otro lado, la interpretación de los resultados obtenidos, el enfoque es de carácter cualitativo, en vista que éste tiene un análisis subjetivista, es decir, una verdad individualizada propia para la empresa.

En la metodología de investigación se emplean métodos cualitativos y cuantitativos. El procedimiento cuantitativo tiene como finalidad identificar la relación entre variables, generalidad y objetivos sobre los resultados de una muestra en dirección de una población, por otro lado, investigación cualitativa identifica el origen profundo de la realidad, la relación que tiene y su estructura de origen con la finalidad de que la información sea eficaz (Cadena Iñiguez et al., 2017).

### **3.1.2 Método deductivo - inductivo**

El método deductivo es fundamental en la metodología de investigación del presente trabajo, porque se centra en verificar la información a causa del problema o fenómeno estudiado. Es decir, canalizar el problema general a lo particular, verificando los datos recolectados y de por medio, se asocia con el método inductivo, basándose en la observación de fenómenos, caracterizando información relevante y de vital importancia para llevar los resultados a un análisis general.

### **3.1.3 Investigación descriptiva**

El método descriptivo paralelamente con la observación, admite la descripción del grado de cumplimiento tributario de la empresa OROSUR, analizando sus variables de estudio en cuanto a la declaración del Impuesto a la Renta del periodo 2022. La investigación descriptiva, tal como su nombre lo indica, tiene como objetivo el desarrollo de una descripción del problema de estudio de forma particular, y que, en el presente caso, facilita la detección de las variables que han influido en la declaración del impuesto en mención.

### **3.1.4 Diseño no experimental**

El tipo de investigación no experimental son aquellas donde no son manipuladas las variables porque resulta de un hecho que ya ha sucedido, por tal razón, los objetos son analizados en un ambiente natural, el mismo que se interpreta en relación del resultado. En este sentido, la investigación contiene metodología empírica, que se refiere a la

experiencia, en donde son de vital funcionamiento el uso de los sentidos como la observación de los objetos y su manipulación física para la recolección de datos e información.

### **3.1.5 Técnica de encuesta**

Para la búsqueda de datos, la técnica a aplicar es la encuesta, donde Hurtado Albir et al. (2010) expresa que se trata de un cuestionario de gran utilidad que permite recolectar información de interés que proceden de hechos reales y que se lo realiza mediante un cuestionario de selección. Entonces, con lo antes mencionado, la elección de un método de cuestionario para recolectar datos se relaciona al estudio de la población seleccionada para cuantificar los puntos de vista y tener una referencia con relación al estudio.

En este caso, el objeto de estudio son aquellos contadores activos de la ciudad de Machala, de los cuales únicamente a 50 se les aplicará el instrumento de investigación ya mencionado. Así también, se llevará a cabo una entrevista directa al gerente y contador de la empresa Orosur para conocer ciertos aspectos que se relacionan e influyen en su cumplimiento tributario del Impuesto a la Renta.

### **3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación**

Los procedimientos para recolectar datos son importantes, puesto que cuantifican la información obtenida a través de varios mecanismos o herramientas, los mismos que se desarrollan con la finalidad de que los datos recopilados sean verificados y analizados ante una problemática, lo que determina cuál es la finalidad de un problema y, a su vez, proporciona conclusiones sobre los resultados obtenidos.

En el presente trabajo, se aplicará la técnica de encuesta mediante la herramienta del cuestionario cerrado, donde el objeto de estudio son los contadores activos de la ciudad de Machala, y donde la información obtenida será de utilidad para comprender a fondo los procesos o aspectos relacionados con la temática en cuestión que trata del cumplimiento tributario, específicamente del Impuesto a la Renta.

Además, se aplicará una entrevista dirigida al gerente y contador de la empresa OROSUR, con el objetivo de conocer la perspectiva de cumplimiento tributario, procedimiento contable, políticas internas de la empresa; para contemplar puntos de vista conjunto a la herramienta de la guía de entrevista, basados en preguntas abiertas, el cual se plasma

mediante un análisis profundo de diversas situaciones relacionadas al cumplimiento del Impuesto a la Renta.

Se contemplan los estados financieros de la empresa, para identificar sus movimientos que, conjuntamente con la elaboración del Anexo de Cumplimiento Tributario (ICT), se concreta la información obtenida. La finalidad de conocer los movimientos de la empresa es identificar y relacionar con los formularios establecidos en el Servicio de Rentas Internas, para que consecuentemente los datos puedan reflejar la realidad financiera de manera clara y precisa.

Además, se integra la aplicación de analíticas de auditoría para constatar los saldos mostrados en los estados financieros, principalmente evidenciar que los ingresos reportados hayan sido ingresados y, por ende, declarados al SRI. Esta herramienta es utilizada para identificar la relevancia de los valores, determinando la razonabilidad, veracidad y claridad del registro contable y su documentación de soporte.

### **3.3 Sistema de categorización en el análisis de los datos**

Seguidamente se pormenoriza la matriz de operación de variables consideradas en el direccionamiento de estudio, lo cual es relevante en el diseño de investigación ya que promueve identificar aspectos consecuentes de otros, es decir, por secciones o como se conoce en el medio como la ramificación de variables.

Como menciona Townsend Valencia (2021) la operacionalización es un mecanismo de enumeración de procesos u operaciones que permite observar y analizar al fenómeno de estudio; debido a su mecanismo para desglosar las variables y dimensiones permite medir la variable de estudio, siendo esto con finalidad empírica para el entendimiento y procesamiento de información, válida para aportar a la finalidad del presente estudio.

**Tabla 2.** Matriz de operacionalización de variables

Objetivos específicos	VARIABLES	Concepto	Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores
Analizar la administración tributaria de Orosur, mediante la evaluación del control interno tributario	Cumplimiento tributario	El cumplimiento tributario implica presentar la declaración de impuestos de manera oportuna, proporcionando datos precisos y completos con el fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma.	Control interno	Ambiente de control	Integrar valores éticos y delegar funciones
				Evaluación del control	Identificar y dar respuesta a los riesgos
				Actividades de control	Emitir políticas y procedimientos
				Información y comunicación	Informar y comunicar las políticas y los procedimientos descritos en la normativa interna de la empresa
				Supervisión y monitoreo	Evaluar el sistema de control interno y monitorear el cumplimiento tributario
Examinar los ingresos declarados, a través de analíticas que cotejan lo contable con lo tributario	Impuesto a la renta	Es el valor que se aplica sobre las ganancias que	Ingresos	Base imponible	Considerar ingresos ordinarios
				Considerar otros ingresos	
Analizar la incidencia del cumplimiento de la normativa					Pago del impuesto
			Cobro de multas	Sancionar con multas	



tributaria, a través de las diferencias detectadas en las analíticas de los ingresos declarados mensualmente con el formulario del impuesto a la renta		obtienen las personas naturales y sociedades.	Normativa tributaria	Plazo para las declaraciones	Establecer plazos para declarar y pagar
				Intereses, infracciones, penas pecuniarias y sanciones	Aplicación de intereses, sanciones a cargo del sujeto activo

**Fuente:** Propia por las autoras

**Elaborado por:** Las autoras

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### Descripción y argumentación teórica de resultados

La aplicación de los instrumentos de investigación permite conocer el estado actual de la empresa Orosur en cuanto a su control interno y procedimientos, así mismo, permiten saber las formas de trabajo que emplean los contadores para conocer las irregularidades y corregirlas. Este apartado se centra en analizar y comprender los resultados obtenidos de la entrevista realizada a individuos clave en la empresa, incluyendo al gerente general y al contador de la compañía y de las encuestas a otros contadores que están activos en la ciudad de Machala.

#### 4.1.1 Resultados de la entrevista

4.1.1.1 ¿Existen lineamientos por escrito que describen procedimientos del control interno para la elaboración de las siguientes declaraciones?

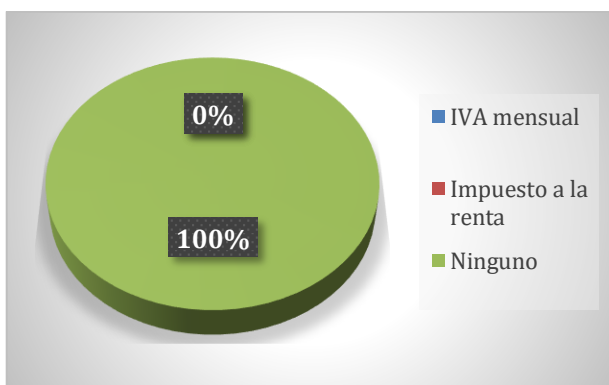
**Tabla 3.** Lineamientos de procedimientos de control interno

Descripción	Respuesta	%
IVA mensual	0	0
Impuesto a la renta	0	0
Ninguno	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 1.** Lineamientos de procedimientos de control interno



**Análisis y discusión:** En base a los resultados, se evidencia que la empresa no cuenta con lineamientos que describen procedimientos del control interno para la elaboración de la

declaración del IVA mensual y del impuesto a la renta. Por lo tanto, resulta esencial mencionar que este hecho conlleva diversas problemáticas como: los errores en las declaraciones y su presentación que dan lugar a multas y sanciones, también la falta de cumplimiento normativo, el riesgo de fraude y demás.

#### 4.1.1.2 ¿Qué tipo de controles internos implementan para asegurar declaraciones veraces del IVA mensual y del Impuesto a la Renta fiscal?

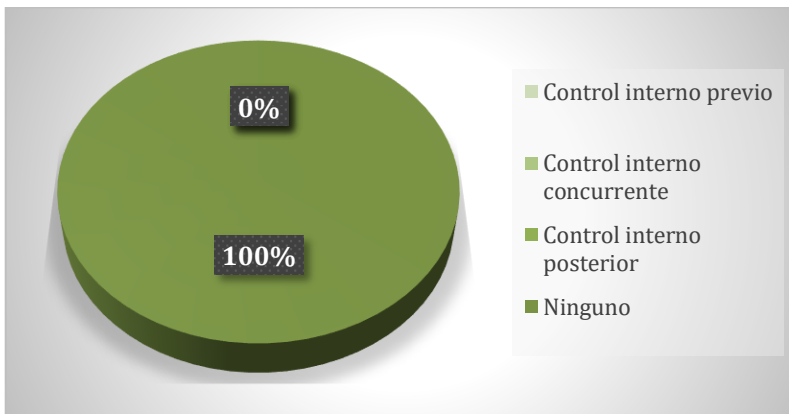
**Tabla 4.** Control interno previo; control concurrente; control interno posterior

Descripción	Respuesta	%
Control interno previo	0	0
Control interno concurrente	0	0
Control interno posterior	0	0
Ninguno	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 2.** Control interno previo; control concurrente; control interno posterior



**Análisis y discusión:** Los resultados arrojan que la empresa no ha implementado ningún tipo de control interno para asegurar declaraciones veraces de IVA e Impuesto a la renta. Cuando existe esta situación, el mayor problema que presenta dicha entidad es el de las sanciones, pues las autoridades fiscales deben imponer sanciones y multas significativas a quienes presenten declaraciones incorrectas o fraudulentas. Por lo tanto, es fundamental recalcar que estos controles permiten no sólo evitar consecuencias legales y financieras, sino que también contribuye a una gestión empresarial ética y sostenible.

**4.1.1.3** ¿Aplica alguna cedula analítica para detectar diferencias en más o menos entre la declaración del IVA mensual frente a los mayores auxiliares de los ingresos?

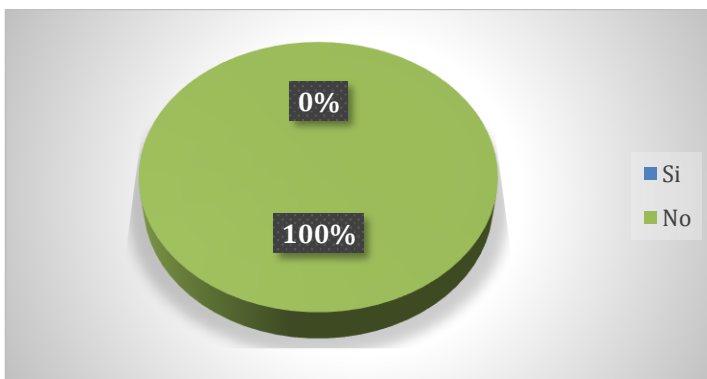
**Tabla 5.** Cédulas analíticas vs Mayores auxiliares de ingresos

Descripción	Respuesta	%
Si	0	0
No	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 3.** Cédulas analíticas vs Mayores auxiliares de ingresos



**Análisis y discusión:** Los resultados evidencian que no se están aplicando cédulas analíticas para detectar diferencias entre las declaraciones del IVA mensual y los mayores auxiliares de los ingresos; esto conlleva a que la organización corra el riesgo de cometer errores en dicha declaración, lo que podría llevar a pagar impuestos en exceso o en defecto. Si la empresa paga menos de lo que realmente debe, podría enfrentar sanciones y multas por parte de la autoridad tributaria debido a que no se está declarando el valor real a pagar; así mismo, existe la oportunidad de que se cometan actos de fraude.

**4.1.1.4** ¿Aplica alguna cedula analítica para detectar diferencias en más o menos entre la declaración del IVA mensual frente al estado de resultado integral?

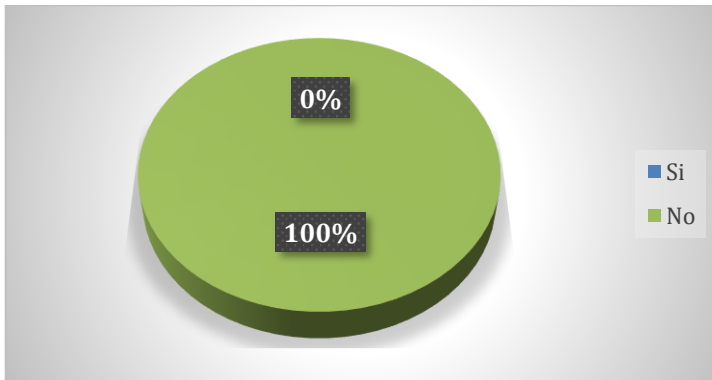
**Tabla 6.** Cédulas analíticas IVA mensual vs Estado de Resultados Integrales

Descripción	Respuesta	%
Si	0	0
No	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 4.** Cédulas analíticas IVA mensual vs Estado de Resultados Integrales



**Análisis y discusión:** Los datos permiten apreciar que la empresa no aplica alguna cédula analítica para detectar diferencias en más o menos entre la declaración del IVA mensual frente al estado de resultado. En este sentido, dicha falta de conciliación puede resultar en errores financieros en los registros contables y en la declaración de impuestos. Esto provoca que haya una mala gestión financiera y la presentación de informes inexactos a las autoridades fiscales.

**4.1.1.5** ¿Aplica los anexos del informe de cumplimiento tributario emitidos por el Servicio de Rentas Internas para detectar diferencias en menos o más, antes de formular la declaración del Impuesto a la Renta fiscal?

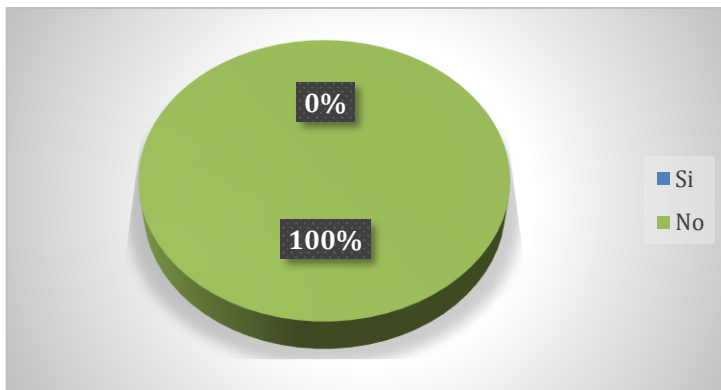
**Tabla 7.** Anexos del ICT

Descripción	Respuesta	%
Si	0	0
No	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 5.** Anexos del ICT



**Análisis y discusión:** En base a las evidencias, la empresa no aplica anexos del ICT emitidos por el SRI para detectar diferencias antes de formular la declaración del Impuesto a la Renta. Este suceso podría generar el rechazo de aquella declaración puesto que las autoridades fiscales pueden declinar dichos informes en caso de no proporcionar los anexos requeridos o si no están completos. Esto lleva a la presentación tardía y a la acumulación de multas e intereses.

**4.1.1.6** ¿Han cancelado multas e intereses por declaraciones subvaloradas por el IVA mensual?

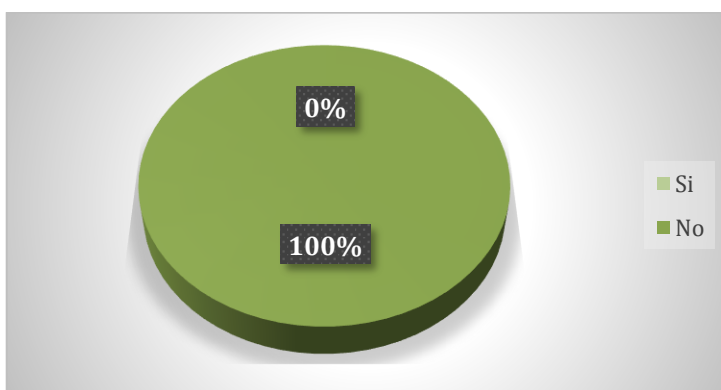
**Tabla 8.** Multas e intereses IVA mensual

Descripción	Respuesta	%
Si	0	0
No	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 6.** Multas e intereses IVA mensual



**Análisis y discusión:** Los resultados indican que la empresa no ha cancelado multas e intereses por declaraciones subvaloradas por el IVA mensual. En este caso, el no pagar las multas correspondientes da lugar al pago de intereses sobre el monto no pagado, considerando que éstos pueden acumularse hasta que se pague la deuda. Por lo tanto, es importante que la empresa se comunique con las autoridades o busque asesoramiento para resolver la situación de manera adecuada y evitar consecuencias más graves.

**4.1.1.7** ¿Han cancelado multas e intereses por declaraciones subvaloradas por el Impuesto a la Renta fiscal?

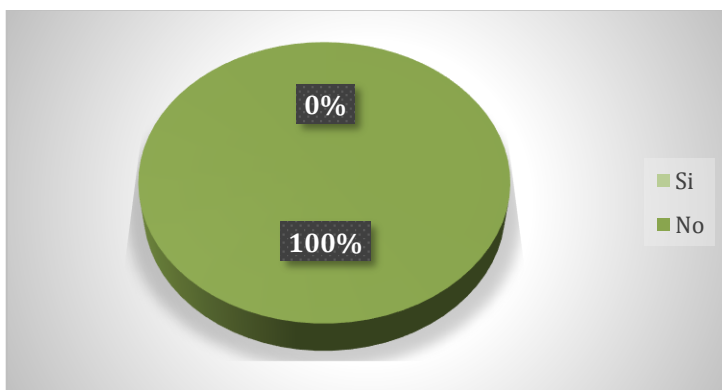
**Tabla 9.** Multas e intereses Impuesto a la Renta

Descripción	Respuesta	%
Si	0	0
No	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 7.** Multas e intereses Impuesto a la Renta



**Análisis y discusión:** Los resultados indican que no se han cancelado multas e intereses por declaraciones subvaloradas por el Impuesto a la Renta fiscal. En este sentido, es fundamental aclarar que la administración tributaria puede notificar a la empresa de dichas obligaciones pendientes de pago dándole un plazo para que regularice su situación y las cancele. Así mismo, puede tomar medidas adicionales, como el embargo de bienes o cuentas bancarias para asegurar el cobro de la deuda.

**4.1.1.8** ¿Las multas e intereses impuestos por las malas declaraciones han sido observadas por?

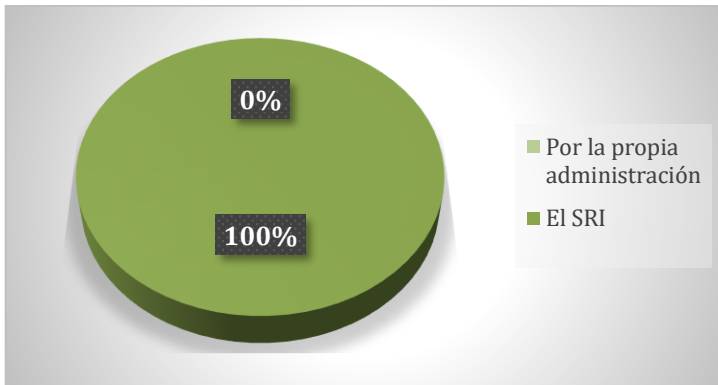
**Tabla 10.** Multas e intereses observadas

Descripción	Respuesta	%
Por la propia administración	0	0
El Servicio de Rentas Internas	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 8.** Multas e interés observadas



**Análisis y discusión:** Los resultados indican que las multas y sanciones impuestas por las malas declaraciones han sido observadas únicamente por el SRI. Esta inobservancia por parte de la propia administración generalmente se debe a una combinación de factores, que incluyen errores involuntarios, falta de conocimiento o deficiencias en el control interno. En relación al último factor, se puede afirmar que algunas empresas pueden tener sistemas deficientes o falta de supervisión adecuada en sus procesos de presentación de impuestos. Esto puede permitir que los errores pasen desapercibidos hasta que sean detectados por el SRI.

**4.1.1.9** ¿Qué medidas se han tomado por las observaciones a las declaraciones del IVA mensual e Impuesto a la Renta fiscal?

**Tabla 11.** Medida preventiva, detectiva y correctiva

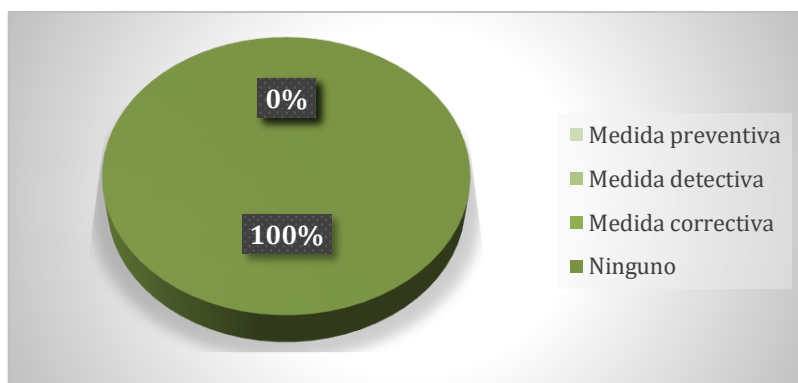
Descripción	Respuesta	%
Medida preventiva	0	0
Medida detectica	0	0
Medida correctiva	0	0
Ninguno	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista al Gerente y Contador de la empresa Orosur

**Elaborado por:** Las autoras



**Figura 9.** Medida preventiva, detectiva y correctiva



**Análisis y discusión:** los resultados reflejan que la empresa no toma en cuenta ninguna medida por las observaciones en las declaraciones del IVA mensual e Impuesto a la Renta. No tomar medidas adecuadas puede tener graves consecuencias financieras y legales, y ante esta situación, resulta conveniente indicar que éstas son un conjunto de herramientas esenciales que permiten identificar y evitar la aparición de errores, lo que facilita la corrección del problema presentado en las declaraciones de impuestos.

#### 4.1.2 Resultados de la encuesta

##### 4.1.2.1 ¿Cómo detecta errores o irregularidades en las declaraciones del IVA mensual?

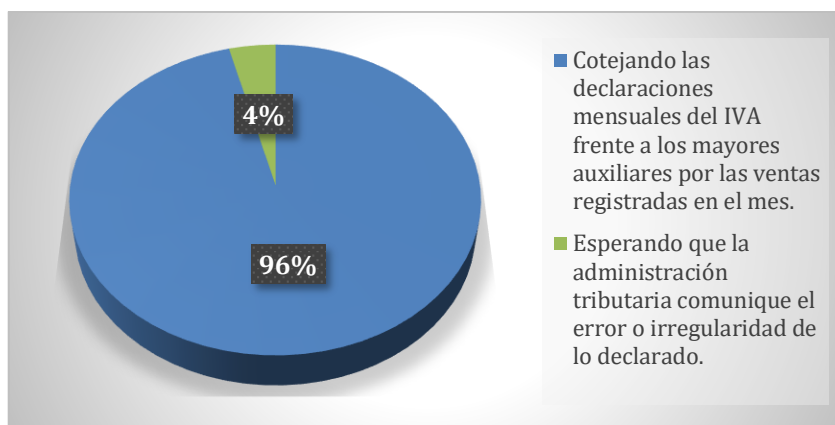
**Tabla 12.** Declaraciones del IVA mensual confiable

Descripción	Respuesta	%
Cotejando las declaraciones mensuales del IVA frente a los mayores auxiliares por las ventas registradas en el mes.	48	96%
Esperando que la administración tributaria comunique el error o irregularidad de lo declarado.	2	4%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Contadores activos de la ciudad de Machala

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 10.** Declaraciones del IVA mensual confiables



**Análisis:** Según los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada a los contadores activos de la ciudad de Machala, el 96% indica que detectan los errores en las declaraciones del IVA mensual cotejando las declaraciones mensuales del IVA frente a los mayores auxiliares por las ventas registradas en el mes debido a que permite identificar la coherencia entre las ventas reportadas en las declaraciones y los valores registrados en los libros contables. Mientras que, el 4% esperan que la administración tributaria comunique el error o irregularidad de lo declarado.

#### 4.1.2.2 ¿Cómo detecta errores o irregularidades en las declaraciones del Impuesto a la Renta del ejercicio?

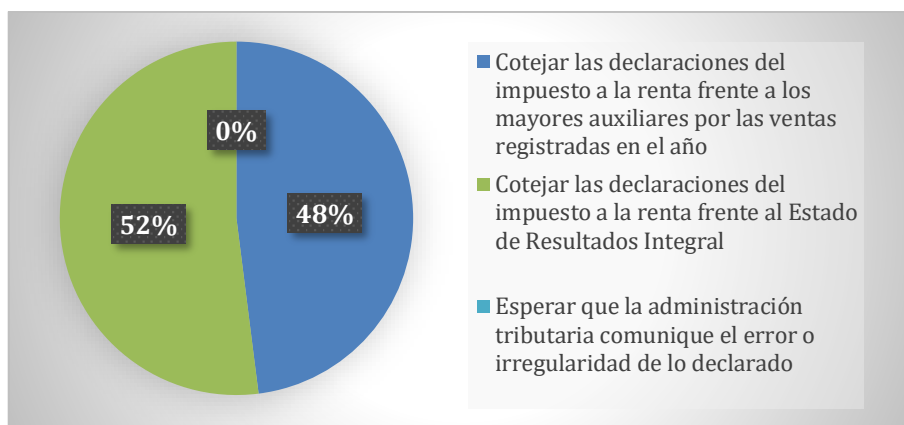
**Tabla 13.** Declaraciones del Impuesto a la renta confiable

Descripción	Respuesta	%
Cotejar las declaraciones del impuesto a la renta frente a los mayores auxiliares por las ventas registradas en el año	24	48%
Cotejar las declaraciones del impuesto a la renta frente al Estado de Resultados Integral	26	52%
Esperar que la administración tributaria comunique el error o irregularidad de lo declarado	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Contadores activos de la ciudad de Machala

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 11.** Declaraciones del Impuesto a la Renta confiable



**Análisis:** En base a los resultados obtenidos, el 52% indica que detectan los errores en las declaraciones del impuesto a la renta cotejando las declaraciones del IR frente al estado de resultados integral debido a que permite identificar inconsistencias entre las cifras de ingresos y gastos declarados con los datos del estado de resultado. Mientras que, el 48% restante coteja las declaraciones del IR frente a los mayores auxiliares por las ventas registradas en el año.

**4.1.2.3** Cuándo identifica una irregularidad en el cumplimiento del Impuesto a la Renta, ¿Qué acciones toma para corregirlas? (Seleccione todas la que aplique).

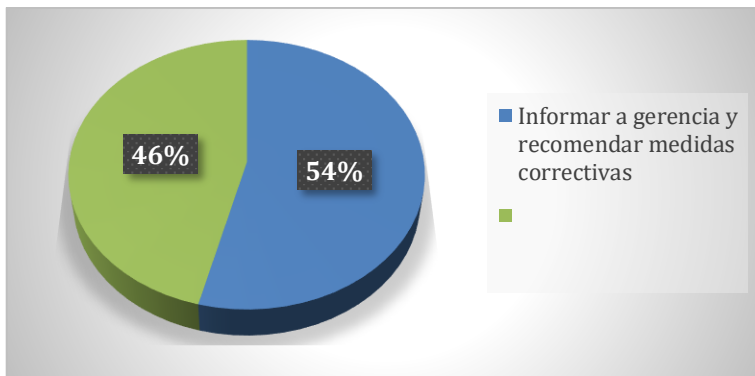
**Tabla 14.** Acción a ejecutar ante una irregularidad en el Impuesto a la renta

Descripción	Respuesta	%
Informar a gerencia y recomendar medidas correctivas	27/50	54% / 100%
Formular una declaración sustitutiva	47/50	94% / 100%
Establecer planes de acción para prevenir futuras irregularidades	24/50	48% / 100%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Contadores activos de la ciudad de Machala

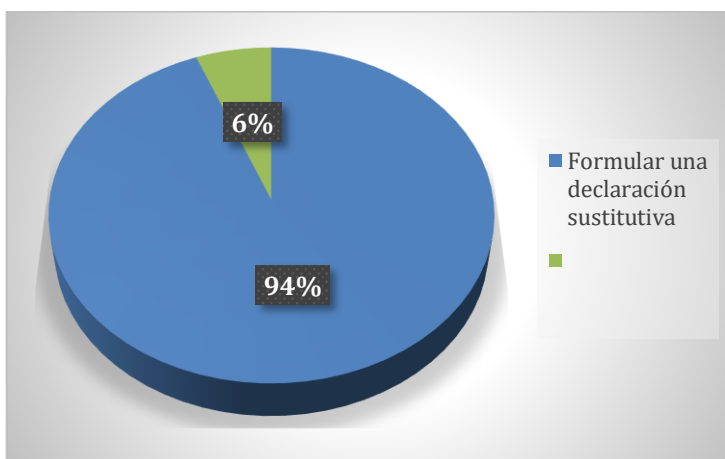
**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 12.** Acción a ejecutar ante una irregularidad en el Impuesto a la renta



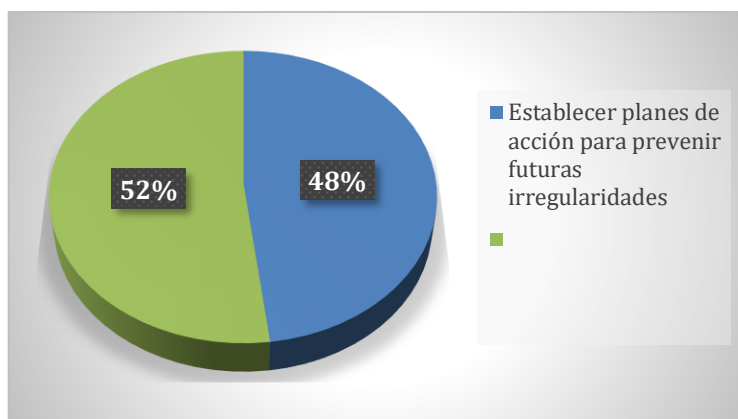
**Análisis:** Los resultados reflejan que el 27 de los 50 encuestados (54%) indicaron que cuando identifican una irregularidad en el cumplimiento del Impuesto a la Renta una de acciones que ejecuta para corregirlas es la de informar a la gerencia con la finalidad de recomendar medidas correctivas.

**Figura 13.** Acción a ejecutar ante una irregularidad en el Impuesto a la Renta



**Análisis:** Los resultados de la tabla 12, también expresan que el 47 de los 50 encuestados (94%) opta por formular una declaración sustitutiva cuando se identifica alguna irregularidad en el cumplimiento del Impuesto a la Renta, esto se debe a que les ayuda a garantizar la precisión y la veracidad de la información presentada y demuestra un compromiso con el cumplimiento de las obligaciones fiscales al tener buena disposición para rectificar errores cometidos en la declaración original.

**Figura 14.** Acción a ejecutar ante una irregularidad encontrada



**Análisis:** En base a los resultados obtenidos, el 24 de los 50 encuestados (48%) indicaron que cuando identifican una irregularidad en el cumplimiento del Impuesto a la Renta una de acciones que ejecuta es establecer planes de acción para prevenir futuras irregularidades.

**4.1.2.4** ¿Qué obstáculos o desafíos suele enfrentar al tratar de corregir irregularidades en el cumplimiento del Impuesto a la Renta?

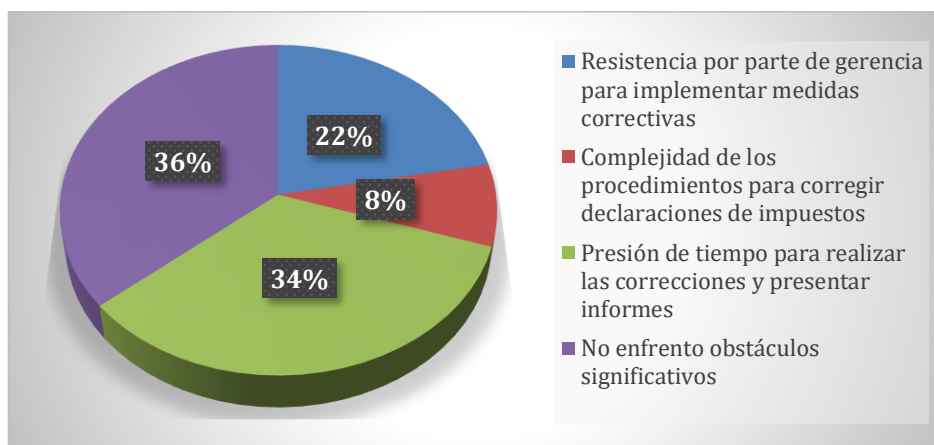
**Tabla 15.** Obstáculos a enfrentar al tratar de corregir irregularidades en el Impuesto a la Renta

Descripción	Respuesta	%
Resistencia por parte de gerencia para implementar medidas correctivas	11	22%
Complejidad de los procedimientos para corregir declaraciones de impuestos	4	8%
Presión de tiempo para realizar las correcciones y presentar informes	17	34%
No enfrente obstáculos significativos	18	36%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Contadores activos de la ciudad de Machala

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 15.** Obstáculos a enfrentar al tratar de corregir irregularidades en el Impuesto a la Renta



**Análisis:** En base a los resultados, el 36% de los encuestados no enfrentan obstáculos significativos al tratar de corregir irregularidades en el Impuesto a la Renta, esto podría deberse a que la empresa está dispuesta a cooperar plenamente y está en cumplimiento total con las regulaciones fiscales. En este caso, no hay irregularidades significativas que corregir, lo que es una señal positiva de conformidad fiscal. Con un 34% están quienes tienen presión de tiempo para realizar las correcciones y presentar informes, el 22% afirma haber evidenciado resistencia por parte de gerencia para implementar medidas correctivas y el 8% restante ha presentado complejidad de los procedimientos para corregir declaraciones.

**4.1.2.5** ¿Ha enfrentado algún obstáculo para informar sobre irregularidades que haya encontrado?

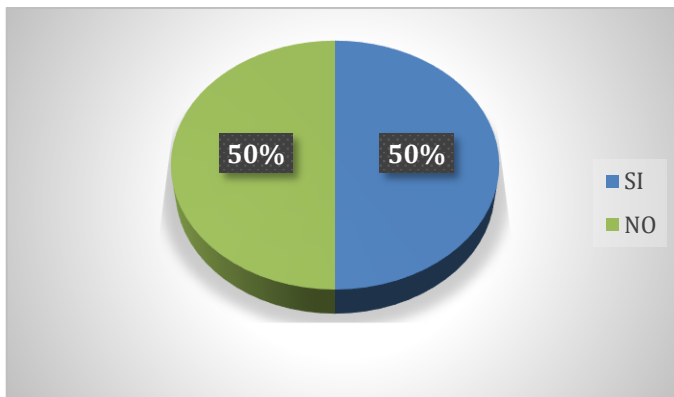
**Tabla 16.** Obstáculos para informar sobre irregularidades encontradas

Descripción	Respuesta	%
Si	25	50%
No	25	50%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Contadores activos de la ciudad de Machala

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 16.** Obstáculos para informar sobre irregularidades encontradas



**Análisis:** De acuerdo a los resultados, existe un porcentaje equitativo en donde un 50% menciona que sí ha enfrentado obstáculos para informar sobre las irregularidades encontradas en las declaraciones. Mientras, que el porcentaje restante indican que no porque consideran que es de suma importancia informar a la gerencia ante los problemas que se han presentado para poder tomar en conjunto la decisión más óptima.

**4.1.2.6** ¿Utiliza los anexos del informe de cumplimiento tributario emitidos por el SRI, como medida preventiva o detectiva, o ambas a la vez?

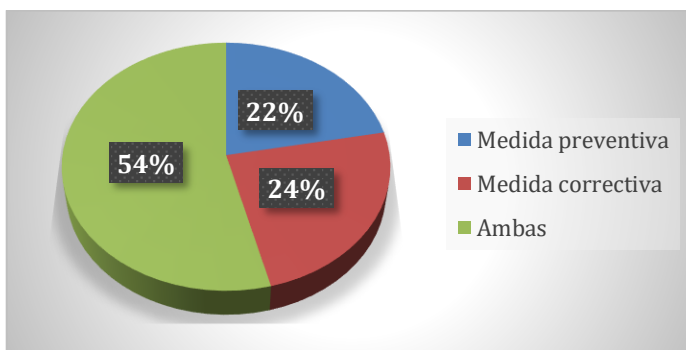
**Tabla 17.** Utilización de anexos del informe de cumplimiento tributario

Descripción	Respuesta	%
Medida preventiva	11	22%
Medida correctiva	12	24%
Ambas	27	54%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Contadores activos de la ciudad de Machala

**Elaborado por:** Las autoras

**Figura 17.** Utilización de anexos del informe de cumplimiento tributario



**Análisis:** El 54% de la población encuestada afirma que utiliza los anexos del ICT como medida preventiva y correctiva; es decir, ambas a la vez ya que usarlos como medida preventiva aseguran que la empresa esté cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales de manera constante y adecuada y, utilizarlos como medida correctiva implica permite corregir cualquier incumplimiento tributario identificado. Por otra parte, el 24% de los encuestados los usa como medida correctiva y el restante los emplea como medida preventiva.

#### 4.1.3 Analíticas de los ingresos declarados

**Tabla 18.** Resumen de Ingresos vs Declaración tributaria del IVA

OROSUR S.A.						11.1
RESUMEN DE INGRESOS VS DECLARACIÓN TRIBUTARIA						
2022						
Período	MAYOR CONTABLE DE INGRESOS		DECLARACIONES IVA VALOR NETO			Diferencia
	DETALLE	VALOR	12%	0%	TOTAL	
2022	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	517.341,00	0	783.206,74	783.206,74	-68.724,43
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	187.887,94				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	146.702,23				
<b>Total del período:</b>		<b>851.931,17</b>	<b>0</b>	<b>783.206,74</b>	<b>783.206,74</b>	<b>-68.724,43</b>

**Fuente:** Archivo contable 2022

**Elaborado por:** Las autoras

**Tabla 19.** Analítica de ingresos vs Declaración tributaria mensual del IVA

OROSUR S.A.						11
ANALÍTICA DE INGRESOS VS DECLARACIÓN TRIBUTARIA						
2022						
PERIODO	MAYOR CONTABLE DE INGRESOS		DECLARACIONES IVA VALOR NETO			Diferencia
	DETALLE	VALOR	12%	0%	TOTAL	
ENE	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	0,00	0	57.891,33	57.891,33	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	57.891,33				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Enero:</b>		<b>57.891,33</b>	<b>0</b>	<b>57.891,33</b>	<b>57.891,33</b>	<b>0,00</b>
FEB	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	110.615,83	0	110.615,83	110.615,83	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Febrero:</b>		<b>110.615,83</b>	<b>0</b>	<b>110.615,83</b>	<b>110.615,83</b>	<b>0,00</b>
MAR	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	0,00	0	0,00	0,00	-1.257,04
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	1.257,04				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Marzo:</b>		<b>1.257,04</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.257,04</b>
ABR	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	0,00	0	0,00	0,00	0,00



	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Abril:</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
MAY	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	27.254,95	0	88.527,13	88.527,13	-67.467,39
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	128.739,57				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Mayo:</b>		<b>155.994,52</b>	<b>0</b>	<b>88.527,13</b>	<b>88.527,13</b>	<b>-67.467,39</b>
JUN	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	39.729,14	0	39.729,14	39.729,14	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Junio:</b>		<b>39.729,14</b>	<b>0</b>	<b>39.729,14</b>	<b>39.729,14</b>	<b>0,00</b>
JUL	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Julio:</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
AGO	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	95.204,15	0	95.204,15	95.204,15	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Agosto:</b>		<b>95.204,15</b>	<b>0</b>	<b>95.204,15</b>	<b>95.204,15</b>	<b>0,00</b>
SEP	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	0,00	0	146.702,23	146.702,23	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	146.702,23				
<b>Total Septiembre:</b>		<b>146.702,23</b>	<b>0</b>	<b>146.702,23</b>	<b>146.702,23</b>	<b>0,00</b>
OCT	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	49.227,06	0	49.227,06	49.227,06	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Octubre:</b>		<b>49.227,06</b>	<b>0</b>	<b>49.227,06</b>	<b>49.227,06</b>	<b>0,00</b>
NOV	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	91.067,07	0	91.067,07	91.067,07	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Noviembre:</b>		<b>91.067,07</b>	<b>0</b>	<b>91.067,07</b>	<b>91.067,07</b>	<b>0,00</b>
DIC	4.1.01.01.002 Venta de oro fino	104.242,80	0	104.242,80	104.242,80	0,00
	4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	0,00				
	4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	0,00				
<b>Total Diciembre:</b>		<b>104.242,80</b>	<b>0</b>	<b>104.242,80</b>	<b>104.242,80</b>	<b>0,00</b>
<b>Total 2022:</b>		<b>851.931,17</b>	<b>0</b>	<b>783.206,74</b>	<b>783.206,74</b>	<b>68.724,43</b>

**Fuente:** Archivo contable 2022

**Elaborado por:** Las autoras

**Tabla 20.** Diferencia con el formulario 101 SRI

OROSUR S.A.			12
INGRESOS (I1) VS ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL			
2022			
DETALLE	ERI	MAYOR CONTABLE (I1)	FORM. 101
4.1.01.01.002 Venta de oro fino	517.341,00	517.341,00	517.341,00
4.1.02.01.001 Concentrado de Cobre	119.163,51	187.887,94	265.865,74
4.1.02.01.002 Concentrado de Oro	146.702,23	146.702,23	
<b>Total 2021:</b>	<b>783.206,74</b>	<b>851.931,17</b>	<b>783.206,74</b>
<b>Diferencia entre el ERI y el mayor contable de Ingresos:</b>			<b>-68.724,43</b>
<b>Diferencia entre el ERI y el Formulario 101 SRI del IR 2022:</b>			<b>0,00</b>
<b>Diferencia entre el Mayor Contable y el Formulario 101 SRI del IR 2022:</b>			<b>68.724,43</b>

**Fuente:** Tabla 20 y Formulario 101 SRI

**Elaborado por:** Las autoras

**Análisis:** De acuerdo a la tabla 18, se desprende una diferencia en menos declarado en el IVA mensual del período fiscal 2022, por valor total de 68 724,43 USD; por lo que, al detallar esta diferencia mensualmente en la tabla 19, podemos observar que ésta diferencia se dio en los meses de marzo y mayo del 2022, y que ascienden a 1 257,04 USD y 67 467,39 USD respectivamente.

Y estos resultados al confrontarlos con el formulario 101 del SRI del impuesto a la renta de 2022, en igual forma se mantiene la diferencia entre el mayor contable de ingresos. Lo que conlleva a corregir esta diferencia a fin de declarar el valor correcto y no caer en evasión tributaria por el valor de 17 181,11 USD (Valor que resulta de multiplicar el 25% de 68 724,43).

La diferencia expresada en el análisis conlleva a observar una diferencia en el Anexo 2 del informe de cumplimiento tributario 2022, por lo que se expresó la siguiente recomendación en el Reporte del ICT:

**Recomendación:** Al Gerente General, dispondrá y supervisará que la Contadora realice las substitivas de la declaración mensual del IVA de marzo y mayo del 2022, en igual forma el formulario 101 SRI, a fin de declarar el valor de la diferencia del impuesto a la renta, esto es, 17 181,11 USD. Diferencia detectada por la propia administración de la empresa en el Anexo 2 del ICT.

## Conclusiones

- En base a los hallazgos revelados por el estudio realizado en la empresa, se logró evidenciar la falta de: lineamientos de procedimientos del control interno para la elaboración de declaraciones de IVA e IR, tipos de control interno, cédulas analíticas para detectar diferencias, anexos del ICT y no se han tomado medidas por las observaciones a las declaraciones de los impuestos en mención. Además, no han cancelado multas e intereses por declaraciones subvaloradas provocando intereses que se acumularán hasta que cancelen la obligación.
- Al examinar los ingresos declarados al SRI, se determinó una diferencia en menos declarado en el IVA mensual del período fiscal 2022, detallado en los resultados obtenidos de las cédulas analíticas frente a los mayores auxiliares, estado de resultados integral y de los formularios del IVA mensual y del impuesto a la renta fiscal.
- De la diferencia en menos de los ingresos declarados al SRI en los formularios del IVA mensual y del impuesto a la renta fiscal, se analizó que éstas incidieron en el Anexo del ICT. Reportando diferencias entre los datos de la declaración del impuesto a la renta vs información contable lo que incidió tributariamente en el pago al impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2022.

## **Recomendaciones**

- Implementar directrices de procedimientos del control interno para el desarrollo de declaraciones veraces, tipos de control interno, cédulas analíticas para detectar diferencias, anexos del Informe de Cumplimiento Tributario, aplicar medidas por las observaciones a las declaraciones y cancelar las multas e intereses generadas por declaraciones subvaloradas. La rectificación de estas deficiencias es esencial para salvaguardar la reputación de la empresa y garantizar su sostenibilidad a largo plazo en un entorno empresarial cada vez más regulado y fiscalmente exigente.
- Examinar las declaraciones del IVA mensual frente a la información contable de los ingresos de las actividades ordinarias y otros ingresos, que generan impuesto a la renta. Acción que deberá efectuarse los primeros días del siguiente mes a la declaración del IVA; en igual forma cuando se declare el impuesto a la renta del ejercicio de cada año.
- Cumplirá las recomendaciones emitidas en los reportes del ICT de cada año, realizando las sustitutivas tanto del IVA como del impuesto a la renta fiscal. Si se cumplen las dos primeras recomendaciones la empresa evitará incidencias negativas en el cumplimiento de las normas tributarias de los ingresos que generan impuesto a la renta.

## Anexo N° 1 Estado de Resultados

<b>OROSUR S.A.</b>				
<b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MINAS</b>				
<b>VENTA DE CONCENTRADO DE MINERALES</b>				
RUC: 0791817803001				
<b>Cod Cuenta</b>	<b>CUENTA</b>	<b>BALANCE</b>	<b>VALOR CASILLERO</b>	<b>CASILLERO FORM</b>
4.	INGRESOS		\$ 783.206,74	6999
4.1.01.	VENTAS			0
4.1.01.01.	VENTA DE MINERALES			0
4.1.01.01.002	Venta de oro fino	517341	\$ 517.341,00	6003
4.1.02.	EXPORTACIONES			0
4.1.02.01.001	Concentrado de Cobre	119163,51		
4.1.02.01.002	Concentrado de Oro	146702,23	\$ 265.865,74	6009
5.	COSTOS y GASTOS		\$ 748.362,10	
5.1.01.	COSTO DE PERSONAL MINA NARANJOS			
5.1.01.01.	SUELDOS SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES MN			
5.1.01.01.001	Sueldos Salarios y demas Remuneraciones Mina Naranjos	62128,12		
5.2.01.	COSTOS DE PERSONAL MINA PDA		\$ 79.576,55	7040
5.2.01.01.	SUELDOS Y SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES MINA PDA			
5.2.01.01.001	Sueldos Salarios y demas Remuneraciones Mina PDA	17448,43		
6.1.01.	GASTOS DE ADMINISTRACION MINA NARANJOS			
6.1.01.01.	SUELDOS SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES		\$ 18.435,06	7041
6.1.01.01.001	Sueldos Salarios y demas Remuneraciones	18435,06		
5.1.01.02.	BENEFICIOS DE LEY MN			
5.1.01.02.001	Decima Tercera Remuneracion Mina Naranjos	5155,59		
5.1.01.02.002	Decima Cuarta Remuneracion Mina Naranjos	4259,36		
5.1.01.02.003	Vacaciones Mina Naranjos	909,51		
5.1.01.02.004	Bonificaciones Alimentacion Mina Naranjos	5617,54		
5.1.01.02.005	Bonificaciones Transporte Mina Naranjos	5415,1		
5.2.01.02.	BENEFICIOS DE LEY MINA PDA		\$ 27.424,42	7043
5.2.01.02.001	Decima Tercera Remuneración Mina PDA	1454,03		
5.2.01.02.002	Decima Cuarta Remuneración Mina PDA	1315,26		
5.2.01.02.003	Vacaciones Mina PDA	53,3		
5.2.01.02.004	Bonificaciones Alimentación Mina PDA	1652		
5.2.01.02.005	Bonificaciones Transporte Mina PDA	1592,73		
6.1.01.02.	BENEFICIOS DE LEY MINA PDA			
6.1.01.02.001	Decima Tercera Remuneracion	1098,61		
6.1.01.02.002	Decima Cuarta Remuneracion	1093,2	\$ 5.205,40	7044
6.1.01.02.003	Vacaciones	582,63		
6.1.01.02.004	Bonificaciones Alimentacion	1233,94		
6.1.01.02.005	Bonificaciones Transporte	1197,02		
5.1.01.03.	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL MN			
5.1.01.03.001	Aporte Patronal 12.15% Mina Naranjos	11256,95	\$ 12.050,38	7046
5.1.01.03.003	Fondos de Reserva Mina Naranjos	793,43		
6.1.01.03.	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 58,31	7047
6.1.01.03.003	Fondos de Reserva	58,31		
6.1.01.09.	HONORARIOS PROFESIONALES			
6.1.01.09.001	Notarios y registradores de la propiedad	2168,57	\$ 12.118,53	7050
6.1.01.09.002	Honorarios profesionales y dietas	9949,96		
5.1.01.02.007	Bonificación Adicional 25% Mina Naranjos (Desahucio)	65	\$ 65,00	7058
6.1.01.02.007	Bonificación Adicional 25% (Desahucio)	425	\$ 425,00	7059
5.1.02.05.	TRANSPORTE MN			
5.1.02.05.001	Transporte de Material de Mina Naranjos	7950		
5.1.02.05.003	Transporte en plataforma Mina Naranjos	955		
5.1.02.05.004	Transporte y fletes varios Mina Naranjos	7458		
5.1.03.06.	TRANSPORTE MINA N. M/R			
5.1.03.06.001	Transporte de Material de Mina N. M/R	25472,5		
5.1.03.06.003	Transporte en Plataforma Mina N. M/R	125	\$ 51.879,14	7176
5.1.03.06.004	Transporte y Fletes Varios Mina N. M/R	195		
5.1.03.06.005	Transporte de Contenedores Exportacion	4900		
5.2.02.05.	TRASPORTE MINA PDA			
5.2.02.05.001	Transporte Material de Mina PDA	913,64		
5.2.02.05.003	Transporte en Plataforma Mina PDA	3490		
5.2.02.05.004	Transporte y Flete Varios Mina PDA	420		

5.1.02.02.	COMBUSTIBLES MN			
5.1.02.02.001	Diesel Mina Naranjos	1,79		
5.1.02.02.002	Gasolina Mina Naranjos	16,3	\$ 39,54	7178
5.2.02.02.	COMBUSTIBLES MINA PDA			
5.2.02.02.002	Gasolina Mina PDA	21,45		
6.1.01.14.	GASTOS DE GESTION			
6.1.01.14.001	Donaciones varias	426,77		
6.1.01.10.	DOCUMENTOS ELECTRONICOS			
6.1.01.10.001	FIRMAS ELECTRONICAS	148,91	\$ 7.205,23	7185
6.2.01.03.003	Servicio Logistico Mina Naranjos	1360		
6.2.01.03.004	Servicio Logísticos Exportacion	5269,55		
5.1.02.	COSTO DE PRODUCCION MINA NARANJOS			
5.1.02.01.	INSUMOS MINA NARANJOS			
5.1.02.01.001	Explosivos Mina Naranjos	97925,49		
5.1.02.01.002	Madera Mina Naranjos	2500,01		
5.1.02.01.003	Insumos y Materiales Mina Naranjos	27046,57		
5.1.02.01.004	Materiales Electricos Mina Naranjos	1775,71		
5.1.02.01.005	Materiales de Construccion Mina Naranjos	236,61		
5.1.02.01.006	Aceites y Lubricantes Mina Naranjos	3519,1		
5.1.02.01.007	Repuestos y Accesorios Mina Naranjos	46457,33		
5.1.02.01.008	Herramientas de trabajo Mina Naranjos	25,63		
5.1.02.01.011	Suministros y Materiales de Limpieza Mina Naranjo	9,82		
5.1.02.01.012	Repuestos y Accesorios de Vehiculos Mina Naranjos	4,51		
5.1.02.04.	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL MN			
5.1.02.04.001	Equipo de Proteccion Personal Mina Naranjos	2105,25		
5.1.02.04.002	Uniformes para el Personal Mina Naranjos	60		
5.1.03.02.	INSUMOS MINA N. M/R			
5.1.03.02.001	Explosivos Mina N. M/R	46290		
5.1.03.02.002	Madera Mina N. M/R	1389,87	\$ 305.838,20	7190
5.1.03.02.003	Insumos y Materiales Mina N. M/R	43897,27		
5.1.03.02.007	Repuestos y Accesorios Mina N. M/R	187,88		
5.1.03.02.009	Señalización Mina N. M/R	251,59		
5.1.03.05.	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL MINA N. M/R			
5.1.03.05.001	Equipo de Protección de Personal Mina N. M/R	673,29		
5.2.02.	COSTO DE PRODUCCION MINA PDA			
5.2.02.01.	INSUMOS MINA PDA			
5.2.02.01.001	Explosivos Mina PDA	11572,67		
5.2.02.01.002	Madera Mina PDA	107,15		
5.2.02.01.003	Insumos y Materiales Mina PDA	9064,4		
5.2.02.01.004	Materiales Electricos Mina PDA	212,27		
5.2.02.01.005	Materiales de Construcción Mina PDA	2891,91		
5.2.02.01.006	Aceites y Lubricantes Mina PDA	2778,04		
5.2.02.01.007	Repuestos y Accesorios Mina PDA	4793,33		
5.2.02.01.008	Herramientas de Trabajo Mina PDA	8,93		
5.2.02.04.	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL MINA PDA			
5.2.02.04.001	Equipo de Protección Personal Mina PDA	53,57		
6.1.01.07.	SUMINISTROS DE OFICINA			
6.1.01.07.001	Suministros de oficina	904,41	\$ 949,41	7191
6.1.01.07.002	Formularios Preimpresos	45		
5.1.02.03.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MN			
5.1.02.03.001	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Mina Naranjos	3413,42		
5.1.02.03.002	Mantenimiento y Reparación de Equipos Mina Naranjos	161,87		
5.1.02.03.003	Mantenimiento y Reparación de vehiculos Mina Naranjos	163,39		
5.1.03.04.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MINA N. M/R			
5.1.03.04.001	Mantenimiento y reparación de Maquinaria Mina N. M/R	10		
5.1.03.04.002	Mantenimiento y Reparacion de Equipos Mina N. M/R	3253,34		
5.1.03.04.003	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos Mina N. M/R	795,03		
5.2.02.03.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MINA PDA			
5.2.02.03.001	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Mina PDA	1316,38		
5.2.02.03.002	Mantenimiento y Reparación de Equipos Mina PDA	550		
5.2.02.03.003	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Mina PDA	15		
5.1.02.07.	SERVICIOS PRESTADOS			
5.1.02.07.001	Servicios Prestados Mina	1320	\$ 150.796,76	7196
5.1.02.07.002	Análisis de Mineral	715		
5.1.02.07.003	Servicio de encomienda	66,66		
5.1.02.07.004	Servicios Varios	300		
5.1.02.07.005	Análisis de Mineral Exportación	576		
5.1.02.12.	ARRENDAMIENTO Y ALQUILER			
5.1.02.12.002	Alquiler de Planta de Beneficio	135980,36		
5.1.03.08.	SERVICIOS PRESTADOS MINA N. M/R			
5.1.03.08.001	Servicios Prestados Mina N. M/R	690		
5.1.03.08.002	Análisis de Mineral Mina N. M/R	1402		
5.1.03.08.003	Servicio de Encomienda Mina N. M/R	56,48		
5.2.02.07.	SERVICIOS PRESTADOS MINA PDA			
5.2.02.07.003	Servicio de Encomienda Mina PDA	11,83		
5.2.02.07.	SERVICIOS PRESTADOS MINA PDA			

6.1.01.06.	SERVICIOS PRESTADOS				
6.1.01.06.001	Mantenimiento Sistemas Informaticos	685,32	\$	2.513,65	7197
6.1.01.06.002	Rastreo satelital de vehiculos	500			
6.1.01.06.003	Intereses préstamos externos	1328,33			
5.1.02.10.	PERMISOS MUNICIPALES				
5.1.02.10.001	Servicios municipales	449,45	\$	449,45	7208
6.1.01.04.	GASTO EN IMPUESTOS				
6.1.01.04.001	Impuestos, tasas y contribuciones	1062,85			
6.1.01.04.002	Regalías Mineras	3670,59			
6.1.01.04.005	Impuestos y tasas municipales	1430,61			
6.1.01.04.006	Permiso Cuerpo de Bomberos	125	\$	11.411,24	7209
6.1.01.04.007	ARCERNNR	29,75			
6.1.01.11.	IMPUESTOS				
6.1.01.11.001	Patente de conservacion minera	4762,43			
6.2.01.04.	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS				
6.2.01.04.001	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	330,01			
5.1.02.06.	AGUA, ENERGIA, INTERNET Y TELECOMUNICACIONES MN				
5.1.02.06.001	Agua	13,3			
5.1.02.06.002	Energia Electrica	378,59			
5.1.02.06.003	Internet	368,01			
5.1.02.06.004	Telecomunicaciones	13523,73			
5.2.02.06.	AGUA, ENERGIA, INTERNET Y TELECOMUNICACIONES MINA PDA				
5.2.02.06.001	Agua Mina PDA	35,2	\$	17.552,02	7241
5.2.02.06.002	Energia Electrica Mina PDA	1602,73			
5.2.02.06.004	Telecomunicaciones Mina PDA	98,21			
5.1.03.07.	AGUA, NERGIA, NTERNET Y TELECOMUNICACIONES MINA N M/R				
5.1.03.07.001	Agua Mina N. M/R	61,95			
5.1.03.07.002	Energia Electrica Mina N. M/R	1157,81			
5.1.03.07.003	Internet Mina N. M/R	312,49			
6.2.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
6.1.01.08.	GASTOS EN EL PERSONAL				
6.1.01.08.001	Medicina para el personal	109,94			
6.1.01.08.003	Alimentacion para el personal	23892,27			
6.1.01.08.004	Capacitaciones para el personal	285,72			
6.1.01.08.005	Gastos Navideños	1675			
6.1.01.12.	SEGUROS Y REASEGUROS				
6.1.01.12.01	Seguro de Vehiculo	1209,41			
6.1.01.12.02	Seguros en General	133,12	\$	27.305,46	7248
6.2.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
6.2.01.02.	GASTOS EN INSUMOS NO DEDUCIBLE				
6.2.01.02.001	Insumos y Materiales no deducible	28,7			
6.2.01.02.003	Gastos no deducibles	2172,8			
6.2.01.02.004	Multas Varias	488,02			
6.2.01.03.	SERVICIOS NO DEDUCIBLES				
6.2.01.03.001	Servicios no deducibles	1210,97			
6.2.01.03.002	Retenciones Asumidas	8,13			
6.1.01.05.	COMISIONES BANCARIAS				
6.1.01.05.001	Comisiones Bancarias	977,4	\$	977,40	7269
6.1.01.05.003	Intereses y Multas	2183,88	\$	2.183,88	7275
6.1.01.13.	GASTOS FINANCIEROS				
6.1.01.13.001	Intereses pagados en prestamos Bancarios	9993,45	\$	9.993,45	7281

## Anexo N°2 del Informe de Cumplimiento Tributario

### DETALLE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Datos de la declaración del Impuesto a la Renta (a)			Información contable				Diferencias
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable (al máximo detalle)	Nombre de la Cuenta	Valor de la cuenta contable para el casillero que se está informando	Valor total del ejercicio fiscal auditado (d)	
		(1)	(b)		(c)	(2)	
							(3)=(2-1)
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	21.360,18	1.1.01.01.001	Caja General	16.712,72		
			1.1.01.01.002	Caja Chica	0,87		
			1.1.01.02.001	Banco del Austro #0407252209	4.641,59		
			1.1.01.02.002	Cooperativa Santa Rosa # 1201194291	5,00		
315	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES - NO RELACIONADAS - Locales	105.622,11	1.1.02.01.001	Cuentas por cobrar Clientes del Exterior	-35.382,54		
			1.1.02.02.001	Cuentas por Cobrar Importaciones GFSC	110.000,00		
			1.1.02.02.002	Cuentas por cobrar al SRI	179,00		
			1.1.02.02.004	Cuentas por cobrar a Portogold S.A.	30.825,65		
318	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES - A ACCIONISTAS - Locales	80.032,34	1.1.02.02.001	Cuentas por cobrar a don Patricio Aguilar	80.032,34		
325	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES - NO RELACIONADAS - Locales	66.314,20	1.1.05.01.001	Anticipo a Proveedores	56.314,20		
			1.1.05.01.004	Anticipo para compra de Terreno Muluncay (Ramirez)	10.000,00		
336	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	104.825,26	1.1.03.01.001	IVA Pagado	104.825,26		
337	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	10.639,19	1.1.03.02.001	Retenciones de Imp. Renta Recibidas	6.260,35		
			1.1.03.02.003	Retenciones Renta Años Anteriores	4.378,84		
			1.1.04.01.001	Inventario de Explosivos	27.250,58		
			1.1.04.01.002	Inventario de Madera	604,71		
			1.1.04.02.001	Inventario de Materiales Mina	34.885,30		
			1.1.04.02.002	Inventario de Materiales Electricos	2.885,35		
			1.1.04.02.003	Inventario de Materiales de Construcción	2.683,92		
			1.1.04.02.004	Inventario de Aceites y Lubricantes	127,82		
			1.1.04.02.005	Inventario de Equipo de Protección de Personal	3.308,85		
			1.1.04.03.001	Inventario de Repuestos Mina	17.881,92		
			1.1.04.03.002	Inventario de Herramientas Mina	8.255,47		
			1.1.04.03.003	Inventario de Equipo de Trabajo	3.361,11		
			1.1.04.03.004	Inventario de Repuestos y Accesorios de Vehiculos	462,80		
			1.1.04.04.001	Inventario de Suministros de Oficina	49,95		
361	<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>490.551,06</b>	<b>1.1.</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>416.043,86</b>		
362	TERRENOS	150.000,00	1.2.01.01.001	Terreno Naranjitos, Parroquia Muluncay	40.000,00		
			1.2.01.01.002	Terreno Pan de Azucar, Parroquia Muluncay	40.000,00		
			1.2.01.01.003	Terreno Parroquia muluncay	70.000,00		
364	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	220.000,00	1.2.01.02.001	Propiedad en San Juan	220.000,00		
368	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	99.769,43	1.2.01.03.002	Maquinaria y Equipo Mina Naranjos	93.538,12		
			1.2.01.03.004	Maquinaria y Equipo Mina Pan de Azucar	5.449,29		
			1.2.01.06.001	Herramientas menores	782,02		
373	Muebles y Enseres	1.763,63	1.2.01.04.001	Muebles de oficina	1.000,88		
			1.2.01.04.002	Equipo de Oficina	587,50		
			1.2.01.04.003	Mobiliario de enfermería	175,25		
374	Equipo de Computación	3.963,75	1.2.01.05.001	Equipos de Computación	3.963,75		
375	Vehiculos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	107.811,93	1.2.01.03.003	Vehiculos	107.811,93		
390	Derechos en acuerdos de concesión	313.500,00	1.2.02.01.001	Derecho Minero Asoc. Muluncay	3.500,00		
			1.2.02.01.002	Derecho Minero Area Machay	300.000,00		
			1.2.02.01.003	Derecho Minero Area Cebral	10.000,00		
408	Tangibles	45,00	1.2.01.11.001	Gastos de Constitución y desarrollo	45,00		
409	Intangibles	89.456,77	1.2.02.02.001	Activos para Exploración y Explotación de Recursos Minerales	89.456,77		
449	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTES</b>	<b>986.310,51</b>	<b>1.2.</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>986.310,51</b>		
499	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1.476.861,57</b>	<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>1.402.354,37</b>		
513	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES - NO RELACIONADAS - Locales	366.944,92	2.1.01.01.001	Cuentas por Pagar Proveedores Locales	366.944,92		
515	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES - A SOCIOS - Locales	561.952,11	2.1.03.01.001	Prestamos Sr. Wulmer P. Aguilar E	553.553,68		
			2.1.03.01.003	Prestamos T/C de Sr. Patricio Aguilar	8.398,43		
519	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES - OTRAS RELACIONADAS - Locales	153.000,00	2.1.04.01.004	Cuentas por pagar a Terceros	138.000,00		
			2.1.04.01.006	Anticipos Clientes locales	15.000,00		
520	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES - OTRAS RELACIONADAS - Del exterior	206.557,01	2.1.04.01.002	Anticipos clientes del Exterior	206.557,01		
525	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES - NO RELACIONADAS - Locales	79.568,63	2.1.02.01.001	Prestamo de Banco del Austro	79.568,63		
533	Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio	5.226,70	2.1.05.02.002	15% Participación a Trabajadores por Pagar 2022	5.226,70		
534	Obligaciones con el IESS	2.630,04	2.1.07.01.004	Prestamos Quirografarios por pagar	141,28		
			2.1.07.01.007	Pagaduría. IESS por Pagar	2.488,76		
			2.1.05.01.001	Pagaduría. Sueldos y Salarios por Pagar	13.925,82		
536	Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	21.769,23	2.1.05.02.001	Decimo Tercer Sueldo por Pagar	316,67		
			2.1.05.02.002	15% Participación a Trabajadores por Pagar	7.526,74		
			2.1.06.04.003	Pagaduría. Retenciones SRI por Pagar	14.401,67		
549	OTROS PASIVOS CORRIENTES - Otros	14.401,67					
550	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.412.050,31</b>	<b>2.1.</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.412.050,31</b>		
589	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>2.2.</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>		
599	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.412.050,31</b>	<b>2.</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.412.050,31</b>		
601	Capital suscrito y/o asignado	10.000,00	3.1.01.01.001	CS. Wulmer P. Aguilar E	7.500,00		
			3.1.01.01.002	CS. David E. Aguilar E.	2.500,00		
611	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	32.569,16	3.9.01.01.001	Utilidad Acumulada de Ejercicios Anteriores	32.569,16		
615	Utilidad del ejercicio	22.242,10	3.9.02.01.001	Utilidad del Ejercicio	22.242,10		
698	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>64.811,26</b>	<b>3.</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>64.811,26</b>		
699	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>1.476.861,57</b>	<b>2. + 3.</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>1.476.861,57</b>		
6003	VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	517.341,00	4.1.01.01.002	Venta de oro fino	517.341,00		
6009	EXPORTACIONES NETAS - De bienes	265.865,74	4.1.02.01.001	Concentrado de Cobre	119.163,51		
			4.1.02.01.002	Concentrado de Oro	146.702,23		



1005	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	783.206,74	4.1.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	783.206,74	783.206,74	0,00
1045	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0,00	4.3	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
6999	TOTAL INGRESOS	783.206,74	4.	INGRESOS	783.206,74	783.206,74	0,00
7040	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	79.576,55	5.1.01.01.00	Sueldos Salarios y demás Remuneraciones Mina Naranjos	62.128,12	79.576,55	0,00
			5.2.01.01.00	Sueldos Salarios y demás Remuneraciones Mina PDA	17.448,43		
7041	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	18.435,06	6.1.01.01.00	Sueldos Salarios y demás Remuneraciones	18.435,06	18.435,06	0,00
7043	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	27.424,42	5.1.01.02.00	Decima Tercera Remuneracion Mina Naranjos	5.155,59		
			5.1.01.02.00	Decima Cuarta Remuneracion Mina Naranjos	4.259,36		
			5.1.01.02.00	Vacaciones Mina Naranjos	909,51		
			5.1.01.02.00	Bonificaciones Alimentacion Mina Naranjos	5.617,54		
			5.1.01.02.00	Bonificaciones Transporte Mina Naranjos	5.415,10		
			5.2.01.02.00	Decima Tercera Remuneración Mina PDA	1.454,03	27.424,42	0,00
			5.2.01.02.00	Decima Cuarta Remuneración Mina PDA	1.315,26		
			5.2.01.02.00	Vacaciones Mina PDA	53,30		
			5.2.01.02.00	Bonificaciones Alimentación Mina PDA	1.652,00		
			5.2.01.02.00	Bonificaciones Transporte Mina PDA	1.592,73		
7044	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	5.205,40	6.1.01.02.00	Decima Tercera Remuneracion	1.098,61		
			6.1.01.02.00	Decima Cuarta Remuneracion	1.093,20		
			6.1.01.02.00	Vacaciones	582,63	5.205,40	0,00
			6.1.01.02.00	Bonificaciones Alimentacion	1.233,94		
			6.1.01.02.00	Bonificaciones Transporte	1.197,02		
7046	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	12.050,38	5.1.01.03.00	Aporte Patronal 12.15% Mina Naranjos	11.256,96	12.050,38	0,00
			5.1.01.03.00	Fondos de Reserva Mina Naranjos	793,43		
7047	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	58,31	6.1.01.03.00	Fondos de Reserva	58,31	58,31	0,00
7050	Honorarios profesionales y dietas	12.118,53	6.1.01.09.00	Notarios y registradores de la propiedad	2.168,57	12.118,53	0,00
			6.1.01.09.00	Honorarios profesionales y dietas	9.949,96		
7058	Desahucio	65,00	5.1.01.02.00	Bonificación Adicional 25% Mina Naranjos (Desahucio)	65,00	65,00	0,00
7059	Desahucio	425,00	6.1.01.02.00	Bonificación Adicional 25% (Desahucio)	425,00	425,00	0,00
7176	Transporte	51.879,14	5.1.02.05.00	Transporte de Material de Mina Naranjos	7.950,00		
			5.1.02.05.00	Transporte en plataforma Mina Naranjos	955,00		
			5.1.02.05.00	Transporte y Fletes varios Mina Naranjos	7.458,00		
			5.1.03.06.00	Transporte de Material de Mina N. M/R	25.472,50		
			5.1.03.06.00	Transporte en Plataforma Mina N. M/R	125,00	51.879,14	0,00
			5.1.03.06.00	Transporte y Fletes Varios Mina N. M/R	195,00		
			5.1.03.06.00	Transporte de Contenedores Exportacion	4.900,00		
			5.2.02.05.00	Transporte Material de Mina PDA	913,64		
			5.2.02.05.00	Transporte en Plataforma Mina PDA	3.490,00		
			5.2.02.05.00	Transporte y Flete Varios Mina PDA	420,00		
7178	Consumo de combustibles y lubricantes	39,54	5.1.02.02.00	Diesel Mina Naranjos	1,79		
			5.1.02.02.00	Gasolina Mina Naranjos	16,30	39,54	0,00
			5.2.02.02.00	Gasolina Mina PDA	21,45		
7185	Gastos de gestión	7.205,23	6.1.01.14.00	Donaciones varias	426,77		
			6.1.01.10.00	FIRMAS ELECTRONICAS	148,91		
			6.2.01.03.00	Servicio Logistico Mina Naranjos	1.360,00	7.205,23	0,00
			6.2.01.03.00	Servicio Logísticos Exportacion	5.269,55		
7190	Suministros, herramientas, materiales y repuestos	305.838,20	5.1.02.01.00	Explosivos Mina Naranjos	97.925,49		
			5.1.02.01.00	Madera Mina Naranjos	2.500,01		
			5.1.02.01.00	Insumos y Materiales Mina Naranjos	27.046,57		
			5.1.02.01.00	Materiales Electricos Mina Naranjos	1.775,71		
			5.1.02.01.00	Materiales de Construccion Mina Naranjos	236,61		
			5.1.02.01.00	Acetes y Lubricantes Mina Naranjos	3.519,10		
			5.1.02.01.00	Repuestos y Accesorios Mina Naranjos	46.457,33		
			5.1.02.01.00	Herramientas de trabajo Mina Naranjos	25,63		
			5.1.02.01.01	Suministros y Materiales de Limpieza Mina Naranjo	9,82		
			5.1.02.01.01	Repuestos y Accesorios de Vehiculos Mina Naranjos	4,51		
			5.1.02.04.00	Equipo de Proteccion Personal Mina Naranjos	2.105,25		
			5.1.02.04.00	Uniformes para el Personal Mina Naranjos	60,00		
			5.1.03.02.00	Explosivos Mina N. M/R	46.290,00		
			5.1.03.02.00	Madera Mina N. M/R	1.389,87	305.838,20	0,00
			5.1.03.02.00	Insumos y Materiales Mina N. M/R	43.897,27		
			5.1.03.02.00	Repuestos y Accesorios Mina N. M/R	187,88		
			5.1.03.02.00	Señalización Mina N. M/R	251,59		
			5.1.03.05.00	Equipo de Protección de Personal Mina N. M/R	673,29		
			5.2.02.01.00	Explosivos Mina PDA	11.572,67		
			5.2.02.01.00	Madera Mina PDA	107,15		
			5.2.02.01.00	Insumos y Materiales Mina PDA	9.064,40		
			5.2.02.01.00	Materiales Electricos Mina PDA	212,27		
			5.2.02.01.00	Materiales de Construcción Mina PDA	2.891,91		
			5.2.02.01.00	Acetes y Lubricantes Mina PDA	2.778,04		
			5.2.02.01.00	Repuestos y Accesorios Mina PDA	4.793,33		
			5.2.02.01.00	Herramientas de Trabajo Mina PDA	8,93		
			5.2.02.04.00	Equipo de Protección Personal Mina PDA	53,57		
7191	Suministros, herramientas, materiales y repuestos	949,41	6.1.01.07.00	Suministros de oficina	904,41	949,41	0,00
			6.1.01.07.00	Formularios Preimpresos	45,00		
7196	Mantenimiento y reparaciones	150.796,76	5.1.02.03.00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Mina Naranjos	3.413,42		
			5.1.02.03.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos Mina Naranjos	161,87		
			5.1.02.03.00	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos Mina Naranjos	163,39		
			5.1.03.04.00	Mantenimiento y reparación de Maquinaria Mina N. M/R	10,00		
			5.1.03.04.00	Mantenimiento y Reparacion de Equipos Mina N. M/R	3.253,34		
			5.1.03.04.00	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos Mina N. M/R	795,03		
			5.2.02.03.00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Mina PDA	1.316,38		
			5.2.02.03.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos Mina PDA	550,00		
			5.2.02.03.00	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos Mina PDA	15,00		
			5.1.02.07.00	Servicios Prestados Mina	1.320,00	150.796,76	0,00
			5.1.02.07.00	Análisis de Mineral	715,00		
			5.1.02.07.00	Servicio de encomienda	66,66		
			5.1.02.07.00	Servicios Varios	300,00		
			5.1.02.07.00	Análisis de Mineral Exportación	576,00		
			5.1.02.12.00	Alquiler de Planta de Beneficio	135.980,36		
			5.1.03.08.00	Servicios Prestados Mina N. M/R	690,00		
			5.1.03.08.00	Análisis de Mineral Mina N. M/R	1.402,00		
			5.1.03.08.00	Servicio de Encomienda Mina N. M/R	56,48		
			5.2.02.07.00	Servicio de Encomienda Mina PDA	11,83		

7197	Mantenimiento y reparaciones	2.513,65	6.1.01.06.00	Mantenimiento Sistemas Informaticos	685,32				
			6.1.01.06.00	Rastreo satelital de vehiculos	500,00		2.513,65	0,00	
			6.1.01.06.00	Intereses préstamos externos	1.328,33				
7203	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1.342,53	6.1.01.12.01	Seguro de Vehiculo	1.209,41		1.342,53	0,00	
			6.1.01.12.02	Seguros en General	133,12				
7208	Impuestos, contribuciones y otros	449,45	5.1.02.10.00	Servicios municipales	449,45		449,45	0,00	
			6.1.01.04.00	Impuestos, tasas y contribuciones	1.062,85				
			6.1.01.04.00	Regalías Minerías	3.670,59				
			6.1.01.04.00	Impuestos y tasas municipales	1.430,61				
7209	Impuestos, contribuciones y otros	11.411,24	6.1.01.04.00	Permiso Cuerpo de Bomberos	125,00		11.411,24	0,00	
			6.1.01.04.00	ARCERNNR	29,75				
			6.1.01.11.00	Patente de conservacion minera	4.762,43				
			6.2.01.04.00	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	330,01				
			5.1.02.06.00	Agua	13,30				
			5.1.02.06.00	Energia Electrica	378,59				
			5.1.02.06.00	Internet	368,01				
			5.1.02.06.00	Telecomunicaciones	13.523,73				
			5.2.02.06.00	Agua Mna FDA	35,20				
			5.2.02.06.00	Energia Electrica Mna FDA	1.602,73				
			5.2.02.06.00	Telecomunicaciones Mna FDA	98,21				
			5.1.03.07.00	Agua Mna N. M/R	61,95				
			5.1.03.07.00	Energia Electrica Mna N. M/R	1.157,81				
			5.1.03.07.00	Internet Mna N. M/R	312,49				
			6.1.01.08.00	Medicina para el personal	109,94				
			6.1.01.08.00	Alimentacion para el personal	23.892,27				
			6.1.01.08.00	Capacitaciones para el personal	285,72				
			6.1.01.08.00	Gastos Navideños	1.675,00				
			6.2.01.02.00	Insumos y Materiales no deducible	28,70				
			6.2.01.02.00	Gastos no deducibles	2.172,80				
			6.2.01.02.00	Multas Varias	488,02				
			6.2.01.03.00	Servicios no deducibles	1.210,97				
			6.2.01.03.00	Retenciones Asumidas	8,13				
7248	OTROS GASTOS - Otros	29.871,55	6.1.01.05.00	Comisiones Bancarias	977,40		29.871,55	0,00	
			6.1.01.05.00	Intereses y Multas	2.183,88				
			6.1.01.13.00	Intereses pagados en prestamos Bancarios	9.993,45				
7269	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - Local	977,40	6.1.01.05.00	Comisiones Bancarias	977,40		977,40	0,00	
7275	INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - RELACIONADAS - Local	2.183,88	6.1.01.05.00	Intereses y Multas	2.183,88		2.183,88	0,00	
7281	INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO RELACIONADAS - Local	9.993,45	6.1.01.13.00	Intereses pagados en prestamos Bancarios	9.993,45		9.993,45	0,00	
7991	TOTAL COSTOS OPERACIONALES	593.792,32	51	COSTOS	593.792,32		593.792,32	0,00	
7992	TOTAL GASTOS	154.569,78	52	GASTOS	154.569,78		154.569,78	0,00	
7999	TOTAL COSTOS Y GASTOS	748.362,10		TOTAL COSTOS Y GASTOS	748.362,10		748.362,10	0,00	
801	UTILIDAD DEL EJERCICIO	34.844,64		GANANCIAS ANTES DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTOS	34.844,64		34.844,64	0,00	
098	Base de cálculo de participación a trabajadores	34.844,64		GANANCIAS ANTES DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTOS	34.844,64		34.844,64	0,00	
803	(-) Participación a trabajadores	5.226,70			5.226,70		5.226,70	0,00	
806	(+) Gastos no deducibles locales	3.908,62		Gastos No Deducibles	3.908,62		3.908,62	0,00	
			6.2.01.02.00	Insumos y Materiales no deducible	28,70				
			6.2.01.02.00	Gastos no deducibles	2.172,80				
			6.2.01.02.00	Multas Varias	488,02				
			6.2.01.03.00	Servicios no deducibles	1.210,97				
			6.2.01.03.00	Retenciones Asumidas	8,13				
836/843/849	Utilidad gravable	33.526,56		GANANCIA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	33.526,56		33.526,56	0,00	
850/854	Total impuesto causado	7.375,84		IMPUESTO CAUSADO	7.375,84		7.375,84	0,00	
857	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	13.636,19	1.1.03.02.00	Retenciones de Imp. Renta Recibidas	13.636,19		13.636,19	0,00	
861	(-) Crédito tributario de años anteriores	4.378,84	1.1.03.02.00	Retenciones Renta Años Anteriores	4.378,84		4.378,84	0,00	
866/870	Saldo a favor contribuyente	10.639,19	1.1.03.02.00	Retenciones Renta Años Anteriores	10.639,19		10.639,19	0,00	

**REFERENCIAS:**

- Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario 101 en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta válida y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores, incluidos los correspondientes a conciliación tributaria.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente de ser posible hasta la cuenta auxiliar contable. Se reportarán únicamente las cuentas contables cuyo saldo al 31 de diciembre sea superior a USD 0,01
- El valor a registrar corresponde a cada cuenta contable que se incluye y que forma parte del casillero del formulario 101 que se informa.
- Corresponde al valor total acumulado de todas las cuentas contables que se incluyen y que se lo compara con el casillero del formulario 101 que se informa.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas y referenciar en la columna Observaciones de este Anexo y deberá estar reflejado en la parte de 'Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios'.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (2018). *Código Tributario*.  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley de Regimen Tributario Interno*.  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Baque Sánchez, E. R., Salazar Pin, G. E., y Jaime Baque, M. Á. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Revista Avances*, 22(1), 51-63.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7859354>
- Bordones Rojas, J. (2019). Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. *Revista Enfoques*, 3(9), 32-48.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v3i9.52>
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L., y Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(Especial 3), 204-2018.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Cabrera-Álvarez, P. F., Narváez-Zurita, C. I., y Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 340-368. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>
- Cadena Iñiguez, P., Rendón Medel, R., Aguilar Ávila, J., Salinas Cruz, E., de la Cruz Morales, F., & Sangerman Jarquín, D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Rev. Mex. Cienc. Agríc TEXCOCO*, 8(7), 1603-1617.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-09342017000701603#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20es%20aquella,y%20las%20entrevistas%20no%20estructuradas.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342017000701603#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20es%20aquella,y%20las%20entrevistas%20no%20estructuradas.)
- Calle-Álvarez, G. O., Narváez-Zurita, C. I., y Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Sistema de control interno como herramienta de optimización de los procesos financieros de la empresa Austroseguridad Cía. Ltda. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 429-465. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351791>
- Carrera-López, J. S., Bedor-Vargas, D. D., y Borja-Salinas, E. I. (2020). Auditoría financiera para el control interno en los procesos departamentales de una empresa. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(3), 903-921.  
<https://doi.org/DOI: 10.23857/pc.v5i3.1520>
- Cedeño-Ávila, G. M., Yungán-Cazar, J. C., y Moscoso-García, I. P. (2022). Análisis de la aplicación de la Auditoría Interna en las microempresas de la ciudad de Macas-Morona Santiago. *Dominio de las Ciencias*, 8(2), 693-706.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8637994>
- Cifuentes-Muñoz, A. (2019). Epistemología implícita en el código de ética profesional del colegio de psicólogos de Chile. *Cinta de moebio*(64), 51-67.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/s0717-554x2019000100051>
- Daza Mercado, M. A. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. *Cimexus*, 17(1), 39-64.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.33110/cimexus170105>

- Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *593 Digital Publisher CEIT*, 4(5), 217-226. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159>
- Galarza, J., Ordóñez Parra, J., y Zamora Zamora, E. G. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(31).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.46652/rgn.v7i31.878>
- García C., W. (2021). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación. *Actualidad Contable Faces*, 24(43), 93-115.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.53766/ACCON/2021.43.05>
- Grageola Santos, L. G., Martínez Prats, G., Guzmán Fernández, C., y Morales Cárdenas, T. F. (2020). Énfasis del control interno y su ámbito en las deducciones fiscales. *Revista Nacional de Administración*, 11(2), 69-86.  
<https://doi.org/Doi:10.22458/rna.v11i2.3073>
- Guamán Chacha, K. A., Hernández Ramos, E. L., y Lloay Sánchez, S. I. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 265-269. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-265.pdf>
- Herbas-Torrico, B. C., y Gonzales-Rocha, E. A. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión. *Revista Perspectivas*(46), 119-184.  
[http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación (Sexta Ed.)*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hurtado Albir, A., Kuznik, A., y Espinal Berenguer, A. (2010). El uso de la encuesta de tipo social en Traductología. Características metodológicas. *MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación*, 2, 315-344.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265119729015>
- International Accounting Standards Board. (2018). *Norma Internacional de Contabilidad 18*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/18\\_NI\\_C.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/18_NI_C.pdf)
- Justavino Campuzano, J., & Valderrama Barragán, G. (2020). Eliminación del anticipo de impuesto a la renta en Ecuador como obligación tributaria. *Revista de Investigación en Ciencias Sociales*, 5(2), 1-13.  
<https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/view/2797>
- Lozano-Solano, I. P., y Narváz-Zurita, C. I. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *Cienciamatria*, 7(Extra 2), 4-35.  
<https://doi.org/DOI10.35381/cm.v7i2.502>
- Macas Ñaguazo, M. J., Vega Granda, A., y Sotomayor Pereira, J. G. (2021). La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos. Caso Machala, Provincia El Oro, Periodo 2015 - 2019. *Revista Digital Publisher*, 6(3), 298-307. <https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.584>
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., y Parrales Choe, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1160.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051010>

- Mendoza-Zamora, W. M., García-Ponce, T. Y., Delgado-Chávez, M. I., y Barreiro-Cedeño, I. M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.4.206-240>
- Monjarás-Ávila, A., Bazán-Suárez, A., Pacheco-Martínez, Z., Rivera-Gonzaga, J., Zamarripa-Calderón, J., y Cuevas-Suárez, C. (2019). Diseños de Investigación. *Educación y salud boletín científico Instituto de Ciencias de la Salud Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, 8(15), 119-122. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/article/view/4908/6895>
- Oña Macías, A. L., y Troncoso Iguá, S. (2018). Encontrando datos anómalos en la tributación. Aplicación de la ley de Benford en el impuesto a la renta en Ecuador. *SaberEs*, 10(2), 173-188. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-42222018000200004](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42222018000200004)
- Peujio Fozap, F. M., y Domínguez Blancas, C. S. (2019). La estructura financiera de las grandes empresas manufactureras mexicanas en el contexto de la crisis financiera subprime, 2000-2015. *Estudios económicos*, 36(72), 63-90. <https://www.redalyc.org/journal/5723/572361164003/572361164003.pdf>
- Rodríguez, A. (2019). Desde la filosofía hacia el pensamiento emergente en el desarrollo de los procesos investigativos. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(7), 262-279. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7062698>
- Rodríguez, K., y Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revistas Espacios*, 43(04), 13-29. <https://doi.org/DOI:10.48082/espacios-a22v43n04p02>
- Ruza, W., Valderrama, Y., y Leal, E. (2019). Elementos de la confidencialidad en el ejercicio profesional del auditor. *Cuadernos de Contabilidad*, 20(49), 80-96. <https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc20-49.ecep>
- Saavedra-García, M. L., y Uribe, J. L. (2018). Flujo de efectivo para las pymes: una propuesta para los sectores automotor y de tecnologías de la información en México. *Revista Finanzas y Política Económica*, 10(2), 287-308. <https://doi.org/https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2018.10.2.3>
- Sepúlveda Gallardo, C. B., & González Plate, L. I. (2021). Investigación documental sobre el cuerpo y la corporeidad en la escuela. *Educare*, 25(3), 1-16. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15359/ree.25-3.31>
- Servicios de Rentas Internas. (2022). <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#plazos-para>
- Townsend Valencia, J. (2021). De lo abstracto a lo concreto en la construcción de una matriz de operacionalización. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 586-595.
- Vernazza Páez, Á. A., y Prado Domínguez, A. (2021). Estimación de la brecha tributaria para Colombia: medidas proactivas para su reducción. *Investigación Económica*, 80(317), 58-81. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2021.317.78421>